

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
(Literal b., del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007)

Proceso N°. M-SAMC-010-2026

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL HOMENAJE DEL DÍA DEL CAMPESINO MONIQUIREÑO, Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ” DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

OCTUBRE DE 2026



ANEXO 1  
ESTUDIOS DEL SECTOR  
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL HOMENAJE DEL DÍA DEL CAMPESINO MONIQUEÑO, Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ” DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales se deben seguir los siguientes lineamientos: El alcance del análisis del sector debe ser proporcional al valor y la complejidad del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el Proceso de Contratación. El análisis del sector comprende diversos aspectos, entre ellos: *técnicos, comerciales, organizacionales, sociales, de riesgos, legales y financieros, por lo que se recomienda que en su desarrollo participe un equipo multidisciplinario. Asimismo, el Estudio de Sector debe responder a la adopción de planes o programas de compra pública sostenible en los que se incorporen los principios de valor por dinero, análisis del ciclo de vida, consumo responsable, responsabilidad social, crecimiento verde e inclusivo, entre otros. Igualmente, debe tener un enfoque que conlleve a un cambio en el paradigma de la compra pública, el cual requiere adaptaciones que permitan la inclusión de criterios orientados a mitigar los impactos negativos de los procesos productivos sobre el medio ambiente y la sociedad. De esta manera, la entidad deberá buscar el equilibrio entre lo económico, lo social y lo medioambiental; esto, no solo debe considerarse en las características intrínsecas del bien, obra o servicio requerido, sino que también debe aplicarse en la identificación de las necesidades de la entidad que requiere la contratación.*

Para el desarrollo del Estudio del Sector, la Entidad Estatal deberá observar la normatividad aplicable al Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta las modificaciones al Decreto 1082 de 2015 introducidas por el Decreto 142 de 2023, en el marco de la planeación contractual, y con la finalidad de generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado mediante ferias de negocios inclusivas. La información recolectada en el marco de estas ferias podrá ser utilizada por las Entidades Estatales para identificar los eventuales obstáculos que pudieran limitar la participación en los Procesos de Contratación de las MiPymes5.

El Estudio del Sector debe tener en cuenta el análisis de los criterios sociales y ambientales

Estructura del Estudio del Sector

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas: • Aspectos generales del mercado • Modelo de Abastecimiento Estratégico • Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda • Estudio de la oferta • Estudio del mercado • Conclusiones del estudio de sector

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

| TIPO DE CONTRATO               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN      | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA<br>(Literal b., del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007)                                                                                                       |
| PRESUPUESTO OFICIAL            | El presupuesto oficial estimado por la entidad para la ejecución del presente objeto es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 489.697.400,00) M/CTE. |
| CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                      |





ESTUDIO DEL SECTOR

| CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                 |
|--------------------------------|---------------------------------------------|
| 90101800                       | Servicios de Comida para llevar a Domicilio |
| 50192100                       | Pasabocas y Snacks                          |
| 50202300                       | Bebidas                                     |
| 52161500                       | Equipos Audiovisuales                       |
| 55111500                       | Publicaciones Electrónicas y Música         |
| 60103600                       | Recursos y Actividades Multiculturales      |
| 80141900                       | Exhibiciones y Ferias Comerciales           |
| 81141600                       | Manejo de Cadena de Suministros             |
| 82101500                       | Publicidad Impresa                          |
| 82101600                       | Publicidad Difundida                        |
| 90151800                       | Carnavales y Ferias                         |
| 93141500                       | Desarrollo de Servicios Sociales            |
| 93141700                       | Cultura                                     |
| 80141607                       | Gestión de eventos                          |

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

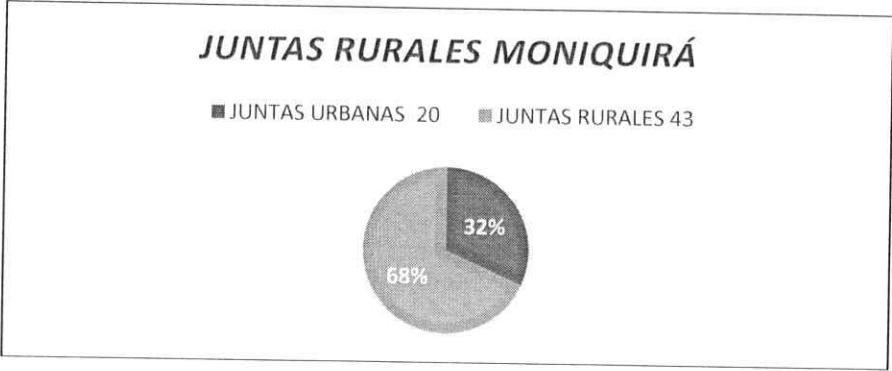
El Día Nacional del Campesino es una fecha que se estableció en el año 1965 en el gobierno de Guillermo León Valencia, quien decretó que anualmente el primer domingo del mes de junio se tomará este día para rendir tributo a todos aquellos trabajadores y habitantes del campo que desde sus conocimientos, tradiciones y amor por la tierra han aportado históricamente al crecimiento y sostenibilidad del país.

Que esta festividad arraiga en la historia y la cultura, destinada a honrar y reconocer la labor esencial de quienes trabajan la Tierra y producen alimentos para la sociedad. Impulsando que muchas personas se unan para celebrar y reconocer la labor vital que desempeñan los trabajadores rurales en la producción de alimentos, el mantenimiento de tradiciones culturales y el desarrollo económico y sus saberes con un rico legado campesino.

Por otra parte, el municipio actualmente, se cuenta con 63 Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas, agrupadas en ASOJUNTAS, las cuales desempeñan un papel esencial en el progreso de sus comunidades. Debido a su relevancia en la gestión social y el desarrollo local, es de gran importancia fortalecer a estas juntas mediante procesos de capacitación que promueven la democracia participativa y refuercen el sentido de pertenencia a la comunidad. A través de estas capacitaciones, se busca inculcar valores de participación democrática y destacar la importancia de la acción comunal como el escenario primario para el progreso local, contribuyendo al desarrollo digno y productivo de las comunidades



ESTUDIO DEL SECTOR



Este apoyo profesional que va encaminado a la aplicabilidad de las acciones como comunales, es claro que, para atender de forma adecuada e idónea a las juntas de acción comunal, se requiere de una persona que permanentemente actualice la base de datos de los dignatarios, que atienda a los representantes legales, que indague por las necesidades de los comunales y además les colabore en la formulación y presentación de proyectos a nivel Municipal, departamental y Nacional.

Contar con una Junta de Acción Comunal (JAC) es esencial para los campesinos de Moniquirá, ya que brinda una agrupación organizada y legalmente reconocida que les permite gestionar sus necesidades colectivas y acceder a recursos de forma más eficiente. A través de la JAC, los campesinos pueden coordinar proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo rural, mejoren la infraestructura local y fortalezcan la educación agrícola, aspectos fundamentales para aumentar su productividad y competitividad en el mercado. Además, la JAC facilita el acceso a programas de capacitación y alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y privadas, lo cual es clave para impulsar proyectos de sostenibilidad y modernización agrícola. Al unirse en torno a una Junta de Acción Comunal, los campesinos no solo ganan representación y voz en la toma de decisiones locales, sino que también fomentan la cohesión comunitaria, esencial para enfrentar desafíos comunes y promover el bienestar colectivo.

1.1. SECTOR SERVICIOS

Los servicios son un conjunto de actividades económicas destinadas a satisfacer las necesidades de los consumidores y de otros actores económicos. En ese aspecto, son similares a los bienes, pero se distinguen de ellos en que no son tangibles ni contables, sino actividades o procesos de distinta naturaleza.

El conjunto de los proveedores de servicios, que abarca tanto a personas naturales como a personas jurídicas, constituye el llamado “sector terciario de la economía”, es decir, el sector de servicios. Del mismo modo, estos pueden ser provistos por actores del sector privado o del sector público.

1.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

En términos generales, los servicios se caracterizan por lo siguiente:

Son intangibles, efímeros e inseparables. Los servicios pueden contratarse y consumirse, pero no almacenarse ni trasladarse, ya que no son objetos físicos. Esto significa que un servicio prestado, si no se consume, se pierde. Por ejemplo: el servicio de internet se contrata y se consume mes a mes, pero no se pueden guardar las megas de información que no se utilizaron para el mes siguiente.

Son heterogéneos. Cada empresa o prestador de servicio ofrece un trabajo diferente, incluso si se dedican a lo mismo. Por eso, no siempre pueden ser sustituidos del todo. Por ejemplo: un plomero puede trabajar mejor que otro o una empresa de limpieza puede ser más económica que otra.

Tienen objetivos predeterminados. Un servicio se contrata con determinada expectativa, o sea, con un propósito específico, que puede satisfacerse en mayor o menor medida al final del trabajo. Por ejemplo: se contrata a un plomero para una destapación o a un electricista para arreglar un enchufe, y por ende sus labores se limitan a lo solicitado.

No son movibles ni pueden ser poseídos. Dado que no son objetos, no pueden trasladarse de un lugar a otro ni pueden formar parte de la propiedad privada de un individuo. Sin embargo, el servicio contratado por una persona es totalmente independiente del que contrate otra. Por ejemplo: un servicio de atención al cliente no puede llevarse de una empresa a otra, así como un servicio de suministro eléctrico no puede poseerse.

Son predecibles y medibles. El consumo de un servicio se pacta de antemano y puede ser controlado, de modo que responda siempre a los términos de lo acordado. Por ejemplo: un servicio de limpieza tiene un costo determinado por hora y su valor final dependerá de las horas que se contraten.

1.2. TIPOS DE SERVICIOS

Los servicios pueden ser de muchos tipos diferentes, dado que pueden ser muy variados. Existen dos maneras fundamentales de clasificarlos: según el tipo de prestador del servicio y según la naturaleza del servicio prestado.

De acuerdo a quién sea prestado el servicio, es posible diferenciar entre:

Servicios públicos. Son aquellos que son provistos por el sector público, es decir, por los organismos e instituciones del Estado. Normalmente, se dedican a situaciones de vida o muerte, o bien a servicios considerados fundamentales y estratégicos para la subsistencia de la sociedad. Por ejemplo: el servicio militar, el servicio policial, el servicio de bomberos y los servicios diplomáticos y consulares.

Servicios privados. Son aquellos que son provistos por el sector privado, es decir, por empresas con fines de lucro y el libre ejercicio de la profesión de los individuos. Estos servicios normalmente se acuerdan entre el consumidor y el prestador mediante contratos firmados o mediante un acuerdo verbal. Por ejemplo: la consulta de un psicoanalista, una empresa de catering, un banco o un proveedor de internet.

Servicios mixtos. Son aquellos que combinan elementos del sector público y el privado, ya sea porque el Estado es uno de sus accionistas mayoritarios o bien porque poseen una licitación estatal para brindar un servicio esencial. Por ejemplo: un servicio de ambulancias, un proveedor de agua potable o un banco comunitario

1.3. SEGÚN LA NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO.

De acuerdo al tipo de labor desempeñada, los servicios pueden clasificarse en:

Servicios básicos. Son aquellos que brindan insumos no tangibles necesarios para sostener la cadena productiva o la vida en sociedad. Por ejemplo: servicios de luz eléctrica, de agua potable o de gas.

Servicios de transporte. Son aquellos que se ocupan de la movilización de mercadería, maquinaria o pasajeros de un lugar a otro. Por ejemplo: aerolíneas, transporte ferroviario o marina mercante.

Servicios bancarios y financieros. Son aquellos que se encargan del manejo de capitales privados a pequeña y gran escala, destinados a la inversión, el ahorro y el financiamiento de otras actividades. Por ejemplo: bancos, aseguradoras de riesgo y casas de bolsa.

Servicios de reparación y mantenimiento. Son aquellos que se ocupan de la reparación, limpieza o conservación de maquinaria, espacios y edificaciones de todo tipo. Por ejemplo: empresas de limpieza, empleados de servicio doméstico y compañías de reparación de maquinaria industrial.

Servicios de representación y asesoría. Son aquellos que ofrecen a las personas naturales y jurídicas acompañamiento especializado en cuestiones burocráticas, legales y contables. Por ejemplo: bufetes de abogados, gestores y corredores inmobiliarios.

Servicios de coaching y outsourcing. Son aquellos que se dedican a mejorar los procesos de otras empresas o el desempeño de un profesional, o a resolver problemas puntuales en una organización. Por ejemplo: empresas de recursos humanos, talleres literarios y contadores.

Servicios militares y de inteligencia. Son aquellos que se dedican al mundo de la guerra y la preparación para el combate, así como de la seguridad nacional y el espionaje. Por ejemplo: ejércitos nacionales, ejércitos mercenarios y espías.



Servicios de asistencia y socorro. Son aquellos que se ocupan de salvar a las personas que corren peligro y conservar el orden público. Por ejemplo: la policía, los bomberos y la guardia fronteriza.

Servicios de recreación, hospedaje y turismo. Son aquellos que se dedican a la planificación de viajes, fiestas y otros eventos con fines recreativos. Por ejemplo: empresas turísticas, animadores de fiestas y hoteles.

Servicios formativos y educativos. Son aquellos que se dedican a la enseñanza, la formación de técnicos o profesionales, y la preparación de recursos humanos. Por ejemplo: escuelas, institutos técnicos y universidades.

Servicios de marketing y atención al cliente. Son aquellos que se encargan de la promoción del consumo, la interfaz entre empresas y usuarios, y las mediciones comerciales. Por ejemplo: agencias de publicidad, encuestadoras comerciales y call centers.

Servicios de construcción, ingeniería y arquitectura. Son aquellos que se dedican a diseñar y llevar a cabo proyectos de edificaciones, espacios públicos y otras obras de importancia civil. Por ejemplo: estudios de arquitectura, empresas de construcción inmobiliaria y empresas de demolición.

Servicios médicos y de cuidado personal. Son aquellos que prestan cuidados a la salud de las personas. Por ejemplo: hospitales, enfermeros privados y cuidado de niños.

Servicios de estética y belleza. Son aquellos que se dedican a formar y embellecer el cuerpo de sus clientes. Por ejemplo: gimnasios, manicuristas y peluquerías.<sup>1</sup>

1.4. SERVICIOS LOGÍSTICOS.

Los servicios logísticos son aquellos que se ocupan de los procesos de almacenamiento, inventario, transporte, coordinación y gestión de los productos o mercancías, ya sea para su comercialización o para llevarlos a lugares donde pasarán por una etapa de tratamiento o fabricación.

Industrias y empresas suelen contratar a proveedores de servicios logísticos para tercerizar uno o más de esos procesos para garantizar que los productos sean terminados y entregados al cliente en tiempo y forma.

Asimismo, los servicios logísticos también abarcan devoluciones, logística inversa y desechos ecológicos de residuos, por lo que las empresas pueden optar por proveedores de servicios para garantizar procesos amigables con el medio ambiente y que cumplan con las normativas correspondientes.<sup>2</sup>

1.4.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR.

1.4.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIU 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.

Los productos que incluyen el sector:  
Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

<sup>1</sup> <https://concepto.de/servicio/>

<sup>2</sup> <https://tienda.pochteca.com.mx/blog/post/servicios-logisticos-mas-importantes-para-las-industrias.html#:~:text=Los%20servicios%20log%C3%ADsticos%20son%20aquellos,etapa%20de%20tratamiento%20o%20fabricaci%C3%B3n.>



• La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».

**1.4.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIU (5611) Expendio a la mesa de comidas preparadas**

Esta actividad incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

• Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».

• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

• El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

**1.4.4. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIU (5621) Catering para eventos**

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

• La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.».

• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

**1.4.5. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIU (8230) Organización de convenciones y eventos comerciales**

Esta clase incluye:

• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

• Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

• La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».

**1.5. CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:**



SECTOR:

El presente objeto a contratar se encuentra dentro del sector terciario o también llamado sector de servicios, son aquellas actividades laborales que producen bienes o servicios inmateriales, es decir, no transforman materias primas en otros productos, sino que prestan servicios al ciudadano como, por ejemplo, la educación, la justicia o la sanidad. Estas actividades cobran más importancia en los países desarrollados siendo el servicio de hostelería y turismo uno de los más importantes. Los servicios que se prestan pueden ser tanto de tipo público como privado, y ambos favorecen en la calidad de vida proporcionando el Estado de Bienestar Social.

Estas actividades son:

- Comercio:** vende los productos generados en el sector primario y secundario al público.
- Transporte y comunicaciones:** traslada productos y personas de un lugar a otro y transmite información a diferentes lugares.
- Turismo y ocio:** ofrece a las personas el disfrute del tiempo libre y de la cultura.
- Servicios del estado de bienestar:** educación, sanidad, justicia, administración pública, etc.
- Banca:** se encarga de prestar el servicio para el ahorro del dinero, pagos, inversiones, etc.

Son actividades que conectan tanto a los que producen como a los que consumen. Los productos se compran y se venden condicionados por la oferta y la demanda. Además, están implicados el transporte de mercancías y las infraestructuras que ofrece un entorno y las relaciones comerciales con otros lugares.

En la industria del turismo están implicados tanto los transportes, la hostelería y las actividades recreativas y de entretenimiento. Las características de esta actividad se determinan porque influye en un gran número de puestos de trabajo, el incremento de ingresos para un país por visitantes extranjeros, ampliación de servicios de transporte, inclusión de diferencias culturales, enriquecimiento de las personas por el acceso a la cultura, el arte y la naturaleza, etc.

El Estado de Bienestar es un modelo de organización social que proporciona a la ciudadanía el cumplimiento de unos servicios que favorecen la calidad de vida y derechos sociales. Estos derechos se garantizan a través de la Administración Pública que ofrece al ciudadano los servicios de educación, sanidad, seguridad, justicia, ayuda al desempleo, jubilación, etc.

De manera particular, el objeto contractual pertenece al sector Logístico, ya que incluye todas las actividades de adquisición de bienes y servicios que permitan llevar a cabo las diferentes actividades tales como reuniones, capacitaciones, talleres, eventos, festividades culturales tradiciones y propias de la costumbre local, jornadas con comunidades de los diferentes gremios del municipio, en busca del fortalecimiento de los sectores que promueven el desarrollo local y regional.

1.6. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

- ASOEVENTOS (Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos): Es una asociación empresarial colombiana que reúne a operadores y proveedores de eventos. Se caracteriza por ser una entidad sin ánimo de lucro y de participación democrática.
- ASONALCHEF (Asociación Nacional de Chef y Cocineros de Colombia): Es una organización interdisciplinar, inclusiva y comprometida con la Gastronomía Colombiana, siempre apoyada en grandes profesionales con amplia experiencia campos gastronómicos con un enfoque social, cultural, siempre rescatando nuestras tradiciones colombianas.
- COTELCO (Asociación Hotelera y Turística de Colombia): Es un gremio federado con amplia trayectoria, reconocimiento y presencia nacional que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano fortaleciendo su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestros afiliados y del turismo en general.
- ASOCOLWEP (Asociación Colombiana de Wedding y Profesionales en Eventos): Fundada en el año 2016 representa al gremio de los eventos a nivel nacional y su cadena de valor. Fue creada con el fin de organizar y



formalizar la industria para así lograr que el Gobierno Nacional, reconozca la profesión como una actividad que promueve la economía del país.

2. Análisis del Mercado de Eventos en Colombia<sup>3</sup>

Mercado de Eventos en Colombia – Por Tipo de Evento (Conciertos de Música, Festivales, Deportes, Exposiciones y Conferencias, Eventos Corporativos y Seminarios, Otros); Por Fuente de Ingresos (Venta de Entradas, Patrocinio, Otros); Dinámica del Mercado (2025-2034) y Panorama Competitivo.

Los eventos son ocasiones que se planean para la celebración o el entretenimiento. Incluye celebraciones como fiestas de cumpleaños, conciertos, bodas, u ocasiones religiosas que tienen un significado especial. La planificación y ejecución de eventos implica diversas actividades, como marketing, presupuesto, coordinación, y logística. Para garantizar el éxito del evento, se necesita un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia especializados, dependiendo de su tamaño y complejidad.

El tamaño del mercado de eventos en Colombia está expandiendo considerablemente debido al crecimiento de los eventos culturales, la creciente prevalencia de eventos en vivo, y el aumento del patrocinio de eventos. Cada año, varios eventos culturales en Colombia como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Vallenato, y la Feria de las Flores de Medellín, entre otros, atraen a muchos clientes al mercado. En 2023 alrededor de 5 millones de personas asistieron al festival de Barranquilla en Colombia, lo que generó enormes ingresos de mercado. Los eventos culturales a menudo se convierten en atracciones para los turistas que buscan experiencias únicas y auténticas de los diferentes festivales que se celebran en Colombia. Debido a esto, hay una mayor afluencia de participantes tanto locales como internacionales, lo que impulsa el sector turístico y aumenta la cuota de mercado de eventos en Colombia.



Aparte de esto, otro factor clave que impulsa el mercado es el creciente patrocinio de eventos por parte de marcas grandes y consolidadas. Esto proporciona un importante impulso financiero a los organizadores, permitiéndoles mejorar la escala y la calidad de sus eventos. Los patrocinadores aportan fondos, recursos, y otros servicios, lo que permite a los organizadores invertir en mejores instalaciones, tecnología, marketing, y experiencias en general. Esta infusión financiera tiene un impacto positivo en las perspectivas del mercado de eventos en Colombia, ya que facilita reuniones más grandes y atractivas.

2.1. Tendencias Relevantes que Apoyan la Expansión del Mercado de Eventos en Colombia

2.1.1. La creciente popularidad de los eventos híbridos.

Los eventos híbridos son una de las principales tendencias del mercado de eventos en Colombia debido a su capacidad para llegar a un público más amplio y mejorar la accesibilidad. El formato híbrido permite a los organizadores de eventos maximizar la asistencia atendiendo tanto a asistentes presenciales como virtuales y obtener ingresos adicionales para el mercado con un mayor ahorro de costes. Esta tendencia ha ganado terreno, sobre todo después de la pandemia de COVID-19. Muchos organizadores de eventos y proveedores de educación están incorporando esta modalidad para aumentar la accesibilidad de su marca.

En octubre de 2022, en asociación con the World Health Organization, la empresa sanitaria Headspace celebró su 4ª reunión anual de consorcio en modo híbrido en Cartagena, Colombia. Esta fue su primera reunión después de la pandemia COVID-19 y se celebró en modo híbrido para permitir que varios participantes se unieran a distancia o en

<sup>3</sup> <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-eventos-en-colombia#:~:text=An%C3%A1lisis%20del%20Mercado%20de%20Eventos,la%20celebraci%C3%B3n%20o%20el%20entretenimiento.>



persona, según sus preferencias. Del mismo modo, muchas entidades públicas y privadas de Colombia están mostrando una inclinación cada vez mayor hacia los eventos híbridos que llevan a la expansión del mercado.

2.1.2. Aumento de la demanda de eventos personalizados.

Según el pronóstico del mercado de eventos en Colombia, los eventos personalizados representarán una parte significativa del mercado en los próximos años. Los organizadores de eventos reconocen cada vez más la importancia de adaptar las ofertas a las preferencias individuales, creando una experiencia más atractiva y memorable para los clientes. Esta personalización no sólo mejora la satisfacción del cliente, sino que también contribuye a un marketing verbal positivo, atrayendo a un público más amplio al mercado. Además, la creciente preferencia por los eventos matrimoniales personalizados contribuye significativamente al crecimiento del mercado de eventos en Colombia. Las parejas de hoy buscan experiencias únicas que reflejen sus estilos individuales, antecedentes culturales, e intereses compartidos. Puede variar desde la elección de colores para la decoración, la decisión de un tema de la boda, a otras estrategias creativas para hacer su día memorable. El cambio hacia las bodas personalizadas crea oportunidades para las boutiques y los nichos de proveedores de servicios nupciales, impulsando aún más la expansión del mercado.



Informe de muestra gratuito con índice:

Eventos: Segmentación del Mercado.

Por tipo de evento, el mercado se divide en:

- Conciertos de Música
- Festivales
- Deportes
- Exposiciones y Conferencias
- Eventos Corporativos y Seminarios
- Otros

En función de la fuente de ingresos, el mercado se segmenta en:

- Venta de Entradas
- Patrocinio
- Otros

2.1.3. Principales Empresas del Mercado de Eventos en Colombia.

Las empresas líderes del mercado de eventos en Colombia son Sphera Impacta, Muisca Travel & Events, Wink Eventos, Elite Medellín, ICONYCA – CELEBRATION PLANNERS, PartySlate Inc., Hi Cartagena Weddings, y DVEntique, entre otras.

Las bases de datos incluidas en el informe sobre el mercado de eventos en Colombia ofrecen datos sobre el desarrollo de las principales empresas, teniendo en cuenta su densidad de ingresos. Este informe consta de los valores del periodo histórico (2018-2023) y del periodo de pronóstico (2024-2032) con patrones de evaluación ampliados que se llevan a cabo mediante el análisis IDE basado en tipo y fuente de ingresos del mercado para determinar el movimiento del estudio.



Además, el proyecto estudiado y analizado se basa en información detallada sobre el modelo de las cinco fuerzas de Porter, las estrategias de los principales actores existentes y sus carteras con diferenciación beneficiosa en la innovación de productos en la industria. Por tanto, se concluye que el análisis del poder de negociación de los compradores, el poder adquisitivo de los consumidores, la amenaza de los sustitutos y la entrada de nuevos competidores con el efecto de la reactivación y el desarrollo económicos se evalúa para subrayar el poderoso impacto en el mercado.

#### 2.1.4. Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y deporte: el sector cultural en plena expansión<sup>4</sup>.

El arte, el entretenimiento, la recreación y el deporte son manifestaciones culturales que a través de su visibilización y promoción permiten elevar la calidad de vida de los habitantes en los territorios. El acceso a escenarios adecuados para el entretenimiento y la práctica deportiva, así como la existencia de programas para el fomento de la cultura traen beneficios individuales y colectivos por cuenta de la construcción de tejido social. Constituyen además una creciente fuente de ingresos con capacidad de dinamizar el ciclo económico. Este informe hará una presentación del aporte del sector a la economía nacional, enfatizando en la necesidad de seguir movilizando recursos para la creación de nuevas capacidades que favorezcan la ampliación del mercado cultural.

Un sector que dinamiza la economía colombiana

- **Desempeño anual sobresaliente:** Para el consolidado del año, este sector se posicionó como el de mayor crecimiento en toda la economía colombiana, registrando una expansión anual del **9,9 %**.
- **Aporte clave al PIB:** La rama de entretenimiento y cultura se consolidó como uno de los principales motores del Producto Interno Bruto (PIB), aportando **0,9 puntos porcentuales** a la variación total del año y alcanzando una participación que ronda el **4,4 %** del PIB nacional.
- **Impacto masivo y consolidación:** Según las valoraciones del DANE, este comportamiento sostenido —que despegó con fuerza tras la pandemia— se ha visto profundamente impulsado por la realización de grandes conciertos, festivales internacionales y eventos masivos con aforos llenos en los principales epicentros del país como Bogotá y Medellín, dinamizando de forma transversal el comercio, el turismo y el hotelaría.

Según los reportes actualizados de la Cuenta Satélite de Cultura y las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades artísticas, de entretenimiento y creativas en el país han generado más de **820.000 empleos directos** y un valor agregado cercano a los **COP 47,8 billones**. Más del 50% de esta dinámica económica y de empleo se concentra en la ciudad de Bogotá, epicentro de las grandes giras internacionales y del circuito de festivales masivos como el Festival Estéreo Picnic, Rock al Parque y el Festival Cordillera.

[https://proclamadelpacifico.com/entretenimiento-lidera-crecimiento-economico-de-colombia/?utm\\_source=gemini](https://proclamadelpacifico.com/entretenimiento-lidera-crecimiento-economico-de-colombia/?utm_source=gemini)  
[https://www.infobae.com/colombia/2026/02/18/los-conciertos-y-los-eventos-masivos-dispararon-la-economia-colombiana-cultura-fue-el-sector-que-mas-crecio-en-2025/?utm\\_source=gemini](https://www.infobae.com/colombia/2026/02/18/los-conciertos-y-los-eventos-masivos-dispararon-la-economia-colombiana-cultura-fue-el-sector-que-mas-crecio-en-2025/?utm_source=gemini)



A esto se suman las expresiones de arraigo regional como el Carnaval de Barranquilla, el Festival de la Leyenda Vallenata y el Festival Petronio Álvarez, que continúan impulsando el turismo y el consumo local de manera descentralizada.

Por otra parte, los eventos deportivos de alta envergadura han consolidado a los espectáculos de esta categoría como los preferidos por los compradores a través de tuiteras líderes como Tuboleta, superando en preferencias a otras opciones de entretenimiento masivo.

Inversión pública y privada como motor del crecimiento

Asignaciones presupuestales e infraestructura

- Sector Cultura:** El presupuesto asignado para el fortalecimiento de las artes, la cultura y los saberes ha mantenido asignaciones billonarias enfocadas en la resignificación de la jornada escolar mediante formación artística y la construcción y mantenimiento de infraestructura cultural en las regiones.
- Sector Deporte:** Las apropiaciones para el deporte, la recreación y la actividad física han priorizado la construcción de escenarios de alta competencia, el apoyo a deportistas olímpicos y paralímpicos, y el desarrollo de entornos comunitarios para la convivencia y la paz.

Grandes proyectos de inversión privada y alianzas público-privadas (APP)

- El Campín (Bogotá):** El proyecto de renovación liderado por el Grupo Sencia en asociación con el Distrito contempla una inversión estimada en **COP 2,4 billones** para modernizar el complejo deportivo y cultural, incluyendo zonas comerciales y un nuevo hotel, con una alta generación de empleo directo.
- Distrito Verde (Bogotá):** Iniciativas de Ocesa Colombia orientadas a la habilitación de espacios sostenibles para grandes conciertos y festivales en zonas aledañas al parque Simón Bolívar, integrando la preservación ambiental y la adecuación tecnológica de suelos.

Financiación institucional y de redescuento

Entidades financieras de desarrollo como Findeter han mantenido una colocación histórica de recursos mediante créditos directos y de redescuento enfocados en la infraestructura cultural, recreativa y deportiva (tales como los Centros de Felicidad - CEF en Bogotá, coliseos mayores e infraestructura en municipios intermedios y apartados del país), consolidando el desarrollo territorial y el acceso equitativo a espacios públicos de calidad.

2.2. Factores Vitales que Favorecen los Cambios Positivos de la Industria de Eventos

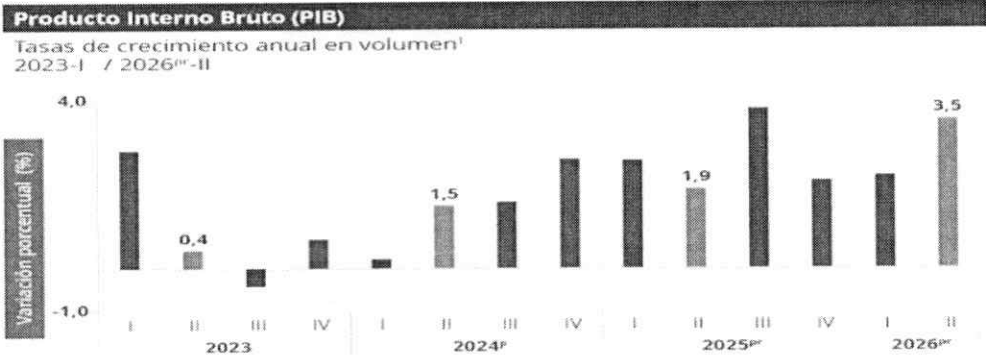
- Avances tecnológicos:** El sector de los eventos continúa profundamente influenciado por la evolución tecnológica, incorporando plataformas de gestión híbrida e inteligencia artificial para optimizar la experiencia del público y potenciar la demanda de exposiciones.
- Cambio en las preferencias de los consumidores:** La demanda global se orienta fuertemente hacia experiencias con enfoques de sostenibilidad, bienestar y responsabilidad ambiental, impulsando el crecimiento de festivales ecológicos y eventos con enfoque verde.
- Aumento de la globalización y la urbanización:** La reactivación del comercio y la movilidad internacional potencian las conferencias y ferias comerciales, incrementando la necesidad de servicios especializados y culturalmente diversos.
- Crecimiento del PIB:** El comportamiento macroeconómico y el gasto de los consumidores determinan la expansión del sector, donde el crecimiento económico reciente fomenta una mayor inversión en eventos de gran envergadura.

3. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, actualizado el 18 de agosto de 2026, informa sobre el Producto Interno Bruto, como se presenta en el Grafico 1 con la tasa de crecimiento anual en volumen1 2023-I / 2026 pr -II

ESTUDIO DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.



Fuente: DANE, PIB.  
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2013.  
pr: preliminar.  
p: provisional.

Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Tabla 1. Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr



**Boletín técnico**  
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
II trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                                 |                                                        |                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                           |                                                        | Serie ajustada por efecto estacional y calendario            |
|                                                                                                       | Anual<br>2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | Año corrido<br>2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | Trimestral<br>2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                                     | -1,7                                                   | 0,4                                                          |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                                      | 1,6                                                    | 0,4                                                          |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                                      | 2,3                                                    | -0,4                                                         |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                                      | 3,7                                                    | 2,8                                                          |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                                      | -1,5                                                   | 6,4                                                          |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                                      | 2,6                                                    | 0,3                                                          |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                                     | 0,7                                                    | 0,3                                                          |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                                      | 3,6                                                    | 1,9                                                          |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                                      | 2,1                                                    | 0,5                                                          |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                                      | 2,5                                                    | 0,8                                                          |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                                     | 7,9                                                    | 2,3                                                          |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                                      | 6,3                                                    | 4,0                                                          |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 3,6                                                      | 2,9                                                    | 1,4                                                          |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                                      | 2,7                                                    | 0,2                                                          |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 3,5                                                      | 2,9                                                    | 1,3                                                          |

Fuente: DANE, PIB\_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla N° 2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -II | 2026 <sup>Pr</sup> / 2025 <sup>Pr</sup> | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2026 <sup>Pr</sup> -I    |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 10,4                                            | 7,2                                     | 4,8                                               |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | 4,1                                             | 0,9                                     | 1,6                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>9,5</b>                                      | <b>6,3</b>                              | <b>4,0</b>                                        |

Fuente: DANE

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla N°3. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup> Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup> Segundo trimestre 2026<sup>p</sup>

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                         | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                         | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                         | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -II | 2026 <sup>Pr</sup> / 2025 <sup>Pr</sup> | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2026 <sup>Pr</sup> -I    |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 5,9                                             | 6,0                                     | 1,8                                               |
| Transporte y almacenamiento                             | -0,1                                            | 0,3                                     | -0,6                                              |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -4,0                                            | -3,0                                    | -1,7                                              |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                      | <b>2,6</b>                              | <b>0,3</b>                                        |

Fuente: DANE



3.3. Comportamiento de la variación anual del IPC

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 7 de septiembre de 2026, informa sobre el Índice de Precios al Consumidor, como se presenta en la Tabla 4 con el total nacional para la variación de agosto y la variación anual.

Tabla 4. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (agosto)

| Índice de Precios al Consumidor (IPC)  |                   |      |                       |      |                 |      |
|----------------------------------------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
| Variación mensual, año corrido y anual |                   |      |                       |      |                 |      |
| Total nacional                         |                   |      |                       |      |                 |      |
| 2025 - 2026 (agosto)                   |                   |      |                       |      |                 |      |
| IPC                                    | Agosto            |      |                       |      |                 |      |
|                                        | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|                                        | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total                              | 0,19              | 0,39 | 4,22                  | 5,35 | 5,10            | 6,24 |

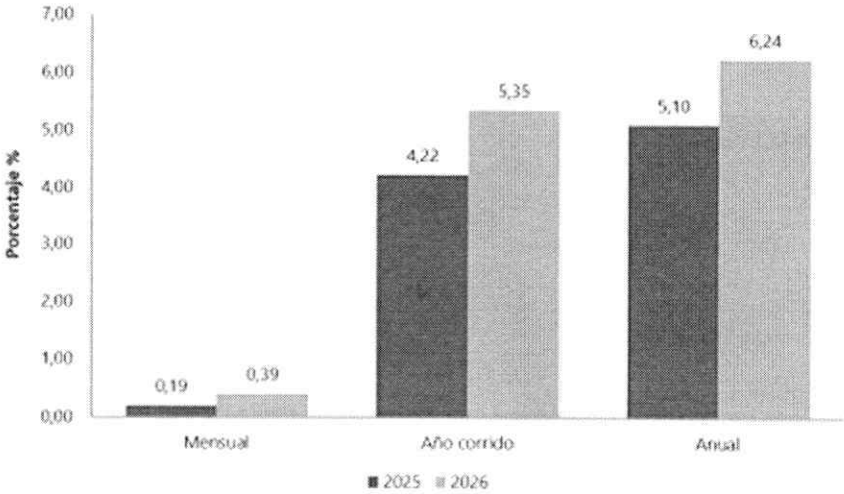
Fuente: DANE. IPC

Fuente: DANE

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 0,89 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,35%.

Gráfica 2. IPC Variaciones Total Nacional Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE



ESTUDIO DEL SECTOR

**RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026:** En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla N°5. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | Punto(%) | Variación (%) | 2025                             |               | 2026                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 7,78          | 0,03                             | 9,36          | 5,03                             |               |
| Salud                                                                       | 1,71     | 9,67          | 0,09                             | 8,30          | 0,14                             |               |
| Educación                                                                   | 4,47     | 7,87          | 0,31                             | 7,45          | 0,30                             |               |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,79     | 9,33          | 0,09                             | 6,94          | 0,12                             |               |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 3,58          | 0,13                             | 6,67          | 0,27                             |               |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 9,30          | 5,50                             | 6,24          | 6,24                             |               |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 10,05    | 6,13          | 1,56                             | 6,10          | 1,56                             |               |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 4,03          | 0,21                             | 6,05          | 0,31                             |               |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,09         | -0,02                            | 5,97          | 0,19                             |               |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 4,70          | 1,48                             | 5,74          | 1,28                             |               |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 5,59          | 0,73                             | 5,25          | 0,70                             |               |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,63          | 0,05                             | 4,98          | 0,15                             |               |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,08     | 2,02          | 0,06                             | 3,26          | 0,10                             |               |

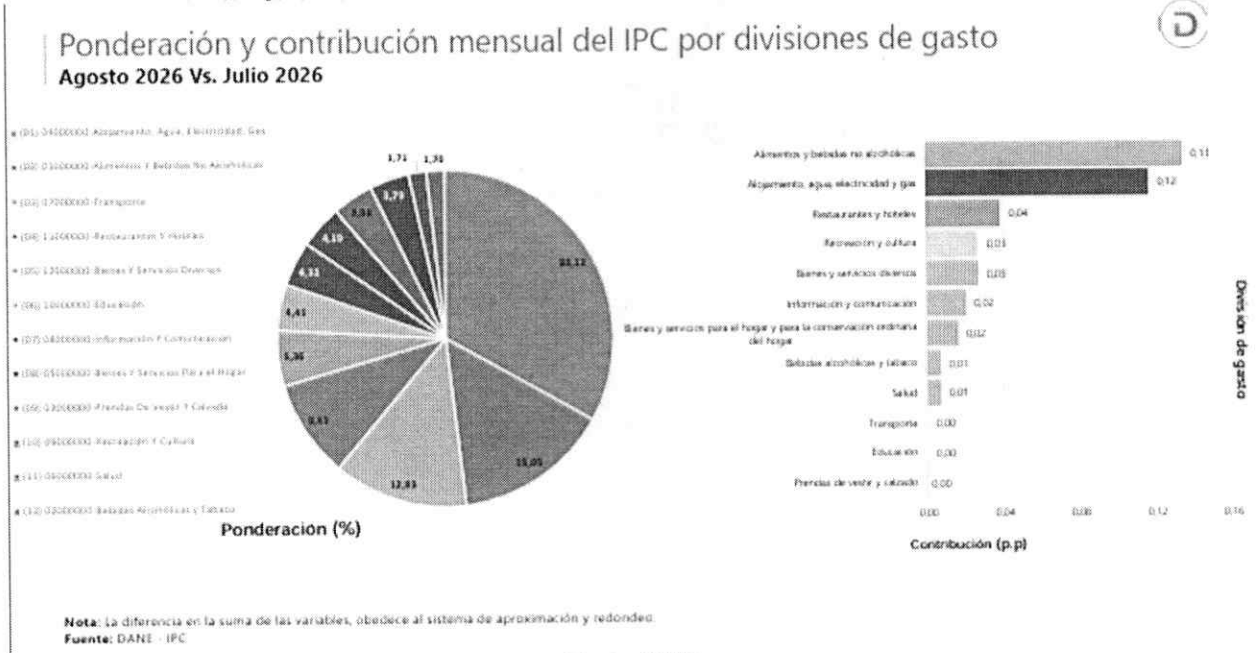
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el estudio.

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Grafica N° 3 Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Agosto 2026.



Fuente: DANE

3.4. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO:

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla N° 6. . IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

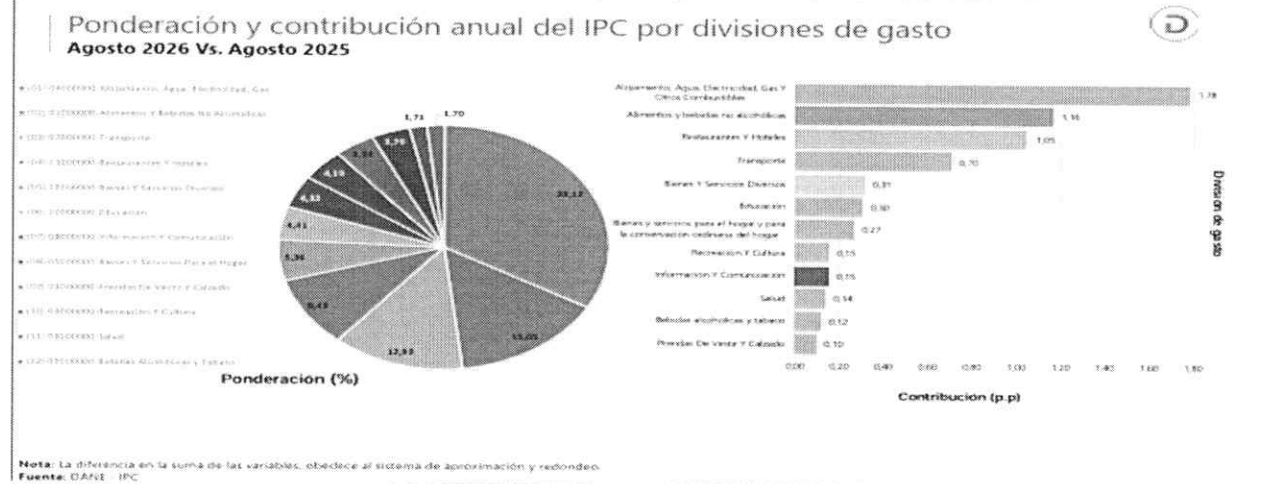
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2025 - 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                             | 2026          | Contribución Puntos Porcentuales |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |                                  |
| Restaurants y hoteles                                                       | 9.43     | 7.78          | 0.85                             | 9.36          | 1.05                             |
| Salud                                                                       | 1.71     | 5.67          | 0.09                             | 8.30          | 0.14                             |
| Educación                                                                   | 4.41     | 7.87          | 0.31                             | 7.45          | 0.30                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1.70     | 5.33          | 0.09                             | 8.94          | 0.12                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19     | 3.18          | 0.13                             | 6.67          | 0.27                             |
| TOTAL                                                                       | 100.00   | 5.10          | 5.10                             | 6.24          | 6.24                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15.05    | 6.13          | 1.16                             | 8.10          | 1.16                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5.36     | 4.00          | 0.21                             | 6.05          | 0.31                             |
| Información y comunicación                                                  | 4.33     | -0.85         | -0.02                            | 5.97          | 0.55                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33.12    | 4.70          | 1.46                             | 5.74          | 1.78                             |
| Transporte                                                                  | 12.93    | 5.19          | 0.70                             | 5.25          | 0.70                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3.79     | 1.63          | 0.05                             | 4.98          | 0.55                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3.98     | 2.02          | 0.08                             | 3.26          | 0.10                             |

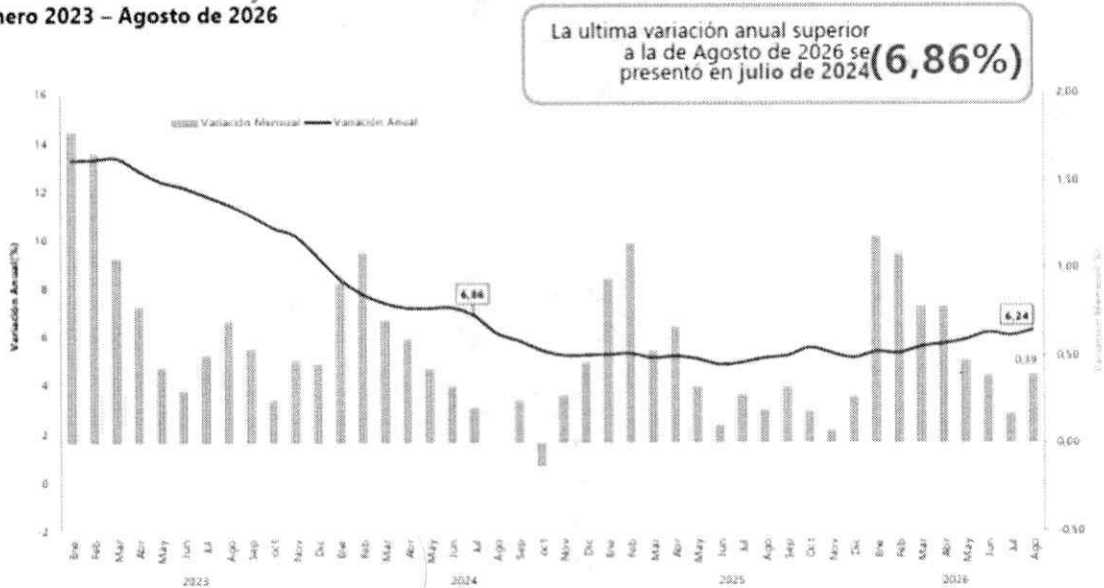
Fuente: DANE, IPC.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



Variación mensual y anual del IPC total  
Enero 2023 – Agosto de 2026



La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2026. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos quince (15) años.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y el año 2026, el salario mínimo legal vigente creció en un 308.97%. Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

En este sector, las variaciones del IPC inciden en los precios de los materiales, el transporte de insumos, la mano de obra y los servicios complementarios, lo que puede influir significativamente en la planeación financiera y en la ejecución de los proyectos.

• INFLUENCIA DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

En Colombia, el salario mínimo se fija para periodos anuales y su pago tiene una periodicidad mensual. No obstante, en la práctica, muchas empresas acuerdan en el contrato de trabajo cláusulas especiales que determinan tanto la forma como la frecuencia del pago, que puede realizarse de manera mensual o quincenal. Asimismo, la remuneración puede efectuarse en dinero o parcialmente en especie, siempre que esta última no supere el 50% del valor total del salario. Para el año 2026, el salario mínimo mensual legal vigente se estableció en \$1.750.905, acompañado de un auxilio de transporte de \$249.095.

Este valor tiene un impacto directo en la prestación de servicios de la construcción, ya que constituye la base para definir los costos laborales del personal operativo y de apoyo. El incremento en el salario mínimo eleva proporcionalmente los costos asociados a la contratación de recurso humano, lo cual repercute en la estructuración de presupuestos y en la fijación de tarifas para los clientes. A su vez, obliga a las empresas del sector a optimizar sus procesos, mejorar la eficiencia en la utilización de recursos y, en algunos casos, a incorporar herramientas tecnológicas que permitan reducir cargas operativas. En este sentido, el salario mínimo no solo incide en las condiciones laborales de los trabajadores, garantizando un ingreso básico digno, sino también en la competitividad y sostenibilidad financiera de las empresas que ofrecen servicios logísticos para eventos.



Histórico del salario mínimo

| Año  | Salario mínimo mensual S.M | Variación S.M \$ | Variación S.M. % | Variación IPC % | Auxilio de Transporte | Normatividad Decreto            |
|------|----------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------------|---------------------------------|
| 2026 | 1.750.905                  | 327.405          | 23%              | -               | 249.095               | 1469 de diciembre 29 de 2025    |
| 2025 | 1.423.500                  | 123.500          | 9.54%            | 5,1%            | 200.000               | 1572 de diciembre 24 de 2024    |
| 2024 | 1.300.000                  | 140.000          | 12%              | 5,2%            | 162.000               | 2292 de diciembre 29 de 2023    |
| 2023 | 1.160.000                  | 160.000          | 16%              | 9,28%           | 140.606               | 2613 de diciembre 28 de 2022    |
| 2022 | 1.000.000                  | 91.474           | 10,07%           | 13,12%          | 117.172               | 1724 de diciembre 15 de 2021    |
| 2021 | 908.526                    | 30.723           | 3,50%            | 5,62%           | 106.454               | 1786 de diciembre 29 de 2020    |
| 2020 | 877.803                    | 49.687           | 6,00%            | 1,61%           | 102.854               | 2360 de diciembre 26 de 2019    |
| 2019 | 828.116                    | 46.874           | 6,00%            | 3,80%           | 97.032                | 2451 de diciembre 27 de 2018    |
| 2018 | 781.242                    | 43.525           | 5,90%            | 3,18%           | 88.211                | 2269 de diciembre 30 de 2017    |
| 2017 | 737.717                    | 48.262           | 7,00%            | 4,09%           | 83.140                | 2209 de diciembre 30 de 2016    |
| 2016 | 689.455                    | 45.105           | 7,00%            | 5,75%           | 77.700                | 2552 de diciembre 30 de 2015    |
| 2015 | 644.350                    | 28.350           | 4,60%            | 6,77%           | 74.000                | 2731 de diciembre 30 de 2014    |
| 2014 | 616.000                    | 28.350           | 4,50%            | 3,66%           | 72.000                | 3068 de diciembre 30 de 2013    |
| 2013 | 589.500                    | 22.800           | 4,02%            | 1,94%           | 70.500                | 2738 de diciembre de 28 de 2012 |
| 2012 | 566.700                    | 31.100           | 5,80%            | 2,44%           | 67.800                | 4919 de diciembre de 26 de 2011 |

Fuente: Banco de la República.



4. ASPECTOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

De acuerdo Colombia Compra los procesos de OBRAS PUBLICA adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, se establece en relación a los ACUERDO COMERCIALES:

| Acuerdo Comercial | Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial                                                                   | Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Alianza Pacifico  | Capítulo VIII del Protocolo Adicional                                                                            | Ley 1746 de 2014                                 |
| Canadá            | Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo                                                             | Ley 1363 de 2009                                 |
| Chile             | Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile                                  | Ley 1189 de 2008                                 |
| Corea             | Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea    | Ley 1747 de 2014                                 |
| Costa Rica        | Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica | Ley 1763 de 2015                                 |
| Estados Unidos    | Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta                                                        | Ley 1143 de 2007                                 |



|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                 | licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
| Estados AELC                    | Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Ley 1372 de 2010 |
| México                          | Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ley 172 de 1994  |
| Triángulo Norte                 | Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ley 1241 de 2008 |
| Unión Europea                   | Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ley 1669 de 2013 |
| Israel                          | Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ley 1841 de 2017 |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | "Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la Republica de Perú por otro" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú. | Ley 2067 de 2020 |

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión 07/11/2024.

**NOTA:** Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

**Regla 1.:** La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

**Regla 2.:** La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial de la guía de Colombia compra eficiente). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad **no** esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación **no** estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

**Regla 3.:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea **igual o superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.



**Regla 4.:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.  
Si **hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **cobijará** al Proceso de Contratación.

Como resultado del procedimiento anterior, para el presente proceso contractual aplican los siguientes acuerdos, en las siguientes condiciones:

| Acuerdo Comercial               |             | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---------------------------------|-------------|-----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                                 |             | Si/No     | Si/No                    | Si/No                                                                      | Si/No                                          | Si/No                                                     |
| Alianza Pacífico                | Chile       | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
|                                 | México      | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
|                                 | Perú        | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Canadá                          |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Chile                           |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Corea                           |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Costa Rica                      |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Estados Unidos                  |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Estados AELC                    |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| México                          |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Triángulo Norte                 | El Salvador | Si        | No                       | Si                                                                         | 2-5                                            | No                                                        |
|                                 | Guatemala   | Si        | Si                       | Si                                                                         | 2-5                                            | No                                                        |
|                                 | Honduras    | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Unión Europea                   |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Israel                          |             | Si        | No                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Comunidad Andina                |             |           | N/A                      | N/A                                                                        |                                                |                                                           |

Una vez verificados el valor a partir del cual los Procesos de Contratación, la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. La entidad encuentra que el proceso de Contratación adelantado con objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL HOMENAJE DEL DÍA DEL CAMPESINO MONIQUIREÑO, Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ” DURANTE LA VIGENCIA 2026**” por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 489.697.400,00) M/CTE. Se adapta al acuerdo comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, ya que La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

**NOTA 1:** Si la presente convocatoria llegara a limitar a las MiPymes, no se debe tener en cuenta el acuerdo comercial con Guatemala, ya que se se aplicaría la excepción 14 (Las convocatorias limitadas a MiPymes).

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

|                  | Plazo general | Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes | Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones |
|------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico | 30 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Canadá           | 40 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Chile            | 10 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Corea            | 40 días       | 13 días                                                        | 10 días                                                       |
| Costa Rica       | 40 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Estados AELC     | 40 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Estados Unidos   | 40 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Unión Europea    | 30 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Israel           | 40 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| México           | 40 días       | N/A                                                            | 25 días                                                       |

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015

4.3. VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES.

| Acuerdo comercial                             |                          | Entidades Estatales del nivel municipal                     |                                       |
|-----------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Alianza Pacífico                              | Chile<br>Perú            | Bienes y servicios                                          | \$200.000 DEG \$ 935.968.977 - COP    |
|                                               |                          | Servicios de construcción                                   | \$5.000.000 DEG \$ 23.399.224.440 COP |
| Chile                                         |                          | Bienes y servicios                                          | \$200.000 DEG \$ 935.968.977 - COP    |
|                                               |                          | Servicios de construcción                                   | \$5.000.000 DEG \$ 23.399.224.440 COP |
| Estados AELC                                  |                          | Bienes y servicios                                          | \$200.000 DEG \$ 935.968.977 - COP    |
|                                               |                          | Servicios de construcción                                   | \$5.000.000 DEG \$ 23.399.224.440 COP |
| Costa Rica                                    |                          | Bienes y servicios                                          | \$498.000 DEG \$ 2.330.562.754 COP    |
|                                               |                          | Servicios de construcción                                   | \$7.008.000 DEG \$ 32.796.352.975 COP |
| Triángulo Norte                               | El Salvador<br>Guatemala | Limite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad |                                       |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte |                          | Bienes y servicios                                          | \$200.000 DEG \$ 935.968.977 - COP    |
|                                               |                          | Servicios de construcción                                   | \$5.000.000 DEG \$ 23.399.224.440 COP |
| Israel                                        |                          | Bienes y servicios                                          |                                       |



|  |                           |                      |
|--|---------------------------|----------------------|
|  | \$250.000 DEG             | \$ 1.125.695.000 COP |
|  | Servicios de construcción |                      |
|  | \$5.000.000 DEG           | \$20.891.500.000 COP |

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL HOMENAJE DEL DÍA DEL CAMPESINO MONIQUIREÑO, Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ”DURANTE LA VIGENCIA 2026” por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 489.697.400,00) M/CTE. Se adapta al acuerdo comercial firmado por Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

5. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas se encuentran en el estudio previo del presente proceso, en el cual se tiene como base las relacionadas con el proceso el cumplimiento de estándares de calidad de los bienes y servicios, oportunidad y eficiencia; asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social a través de la intervención en los diferentes sectores a intervenir.

5.3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO.

Para determinar el valor del contrato se invitó a cotizar a los posibles oferentes que puedan ejecutar el presente objeto contractual; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que requiere la entidad, de dicha solicitud la entidad recibió dos cotizaciones con valores que se resumen en el siguiente cuadro y se encuentran en el expediente contractual.

De acuerdo a las cotizaciones recibida, se asignó como presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 489.697.400,00) M/CTE. Incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, tal como se relaciona a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN |                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | VALOR UNITARIO PROMEDIOS – IMPUESTOS INCLUIDOS | VALOR TOTAL – IMPUESTOS INCLUIDOS |
|------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|--------------|--------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1    | Incentivo   | Set de vajilla en porcelana de 12 puestos conformado por pocillo x 4 pzas 3.5"; Plato pando x 4 pzas 9" y Plato hondo x 4 pzas 7"; color blanco, incluye transporte; en el lugar que disponga la administración municipal.                | Unid             | 4800     | \$ 60.000    | \$ 62.286    | \$ 61.143                                      | \$ 293.486.400                    |
| 2    | Incentivo   | Poncho en tela Poly Espuma de Sublimación, confeccionado en material de calidad adecuada para su uso, con dimensiones de 73 cm de ancho x 137 cm de largo. Deberá contar con estampado mediante técnica de sublimación, de acuerdo con el | Unid             | 4800     | \$ 26.000    | \$ 26.200    | \$ 26.100                                      | \$ 125.280.000                    |



ESTUDIO DEL SECTOR

|                                  |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |     |              |              |              |                |
|----------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|--------------|--------------|--------------|----------------|
|                                  |               | diseño, imagen, logotipo, colores y demás especificaciones que sean previamente definidas por el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                     |      |     |              |              |              |                |
| 3                                | Gallina       | Gallina sacrificada, fresca y lista para consumo humano, peso aproximado entre 1,25 kg y 1,5 kg), Incluye menudencias (patas, cuello y molleja) empacada en material apto para alimentos, limpio, íntegro y que proteja el producto de contaminación externa.                                                                                 | Unid | 850 | \$ 26.000    | \$ 27.200    | \$ 26.600    | \$ 22.610.000  |
| SUBTOTAL DÍA DEL CAMPESINO       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |     |              |              |              | \$ 441.376.400 |
| DIA DEL COMUNAL LEY 2166 DE 2021 |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |     |              |              |              |                |
| 1                                | Obsequio      | Chaleco confeccionado en tela de nailon acolchada y forrada, con dos (02) bolsillos laterales con cierre de cremallera y un bolsillo interno. Llevará dos bordados en la parte frontal. El color será definido de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión.                                                               | Unid | 320 | \$ 94.000    | \$ 95.200    | \$ 94.600    | \$ 30.272.000  |
| 2                                | Sonido        | SONIDO:<br>COMPONENTE TÉCNICO<br>Sonido Profesional Tipo Line Array Sistemas de Audio en Stacking para Público.<br><br>8 cabinas 2x8" de 450 Watts RMS C/u<br>2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u<br>1 Consola digital, Micrófonos Vocales Patrón Cardioide Inalámbricos y Alámbricos<br>Piañas o bases para micrófonos, y su respectivo cableado | Día  | 1   | \$ 1.550.000 | \$ 1.650.000 | \$ 1.600.000 | \$ 1.600.000   |
| 3                                | Alquiler mesa | Alquiler mesa plástica de 72cm x 72 cm armadas y puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte,                                                                                                                                                                                                                    | Unid | 80  | \$ 4.000     | \$ 4.200     | \$ 4.100     | \$ 328.000     |



|   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |     |              |              |              |               |
|---|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|--------------|--------------|--------------|---------------|
|   |                | cargue descargue y armado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      |     |              |              |              |               |
| 4 | Alquiler silla | Alquiler de sillas plásticas sin brazos puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unid | 190 | \$ 1.900     | \$ 1.900     | \$ 1.900     | \$ 361.000    |
| 5 | Almuerzo       | Suministro de complemento nutricional con sopa o porción de fruta. Plato fuerte: compuesto por proteína Animal (Pollo, carne o pescado) PROTEINA: Deberá contener entre 200 gramos, la proteína debe ser cocido, a la parrilla, horneado o al vapor. - CARBOHIDRATO: Entre 150 y 200 gramos, Acompañamiento de arroz, pasta, papa, yuca o plátano, preparado al vapor, cocido o asado, VERDURAS O ENSALADA: Porción de vegetales frescos o cocidos, preferiblemente de temporada, que incluya al menos dos colores distintos para garantizar variedad de nutrientes. Las ensaladas pueden incluir aderezo ligero, servido aparte. - BEBIDA: Entre 250 y 300 ml. Jugo natural, agua aromática o bebida hidratante baja en azúcar. | Unid | 320 | \$ 34.000    | \$ 36.000    | \$ 35.000    | \$ 11.200.000 |
| 6 | Capacitación   | PROMOVER LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION PARA DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE UN CAPACITADOR: CAPACITACIÓN Y TALLER TEORICO PRÁCTICO TEMATICAS:<br><br>1. Plan de Acción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unid | 1   | \$ 1.150.000 | \$ 1.250.000 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000  |

ESTUDIO DEL SECTOR

|                            |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |   |              |              |              |                |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|--------------|--------------|--------------|----------------|
|                            |                                    | Comunal<br>2. Plan de<br>Desarrollo Comunal.<br><br>Taller Teórico<br>práctico para<br>formular plan de<br>acción y plan de<br>desarrollo comunal<br>DURACIÓN: Dos<br>(02) Horas                                                                                                                                                                        |      |   |              |              |              |                |
| 7                          | Alquiler<br>salón y/o<br>auditorio | Salón para eventos:<br>Espacio amplio,<br>cubierto y cerrado,<br>con capacidad<br>suficiente para 320<br>personas,<br>incluyendo el<br>espacio requerido<br>para la instalación de<br>una tarima y el<br>desarrollo de las<br>actividades<br>previstas.<br>área mínima: 400 m²,<br>ubicado dentro del<br>casco urbano del<br>municipio de<br>Moniquirá. | Día  | 1 | \$ 1.300.000 | \$ 1.500.000 | \$ 1.400.000 | \$ 1.400.000   |
| 8                          | Personal<br>logístico              | Prestar servicios de<br>apoyo logísticos a<br>través de una<br>persona en el sitio<br>del evento a todo<br>costo. (1 turno de 8<br>horas)                                                                                                                                                                                                               | Unid | 4 | \$ 105.000   | \$ 125.000   | \$ 115.000   | \$ 460.000     |
| 9                          | Grupo<br>Musical                   | Grupo carranguero<br>y parrandero<br>compuesto por<br>cinco (5) integrantes<br>(Requinto, tiple,<br>guacharaca, bajo<br>eléctrico, timbal con<br>bombo) presentación<br>de una salida de<br>mínimo de sesenta<br>(60) minutos.                                                                                                                          | Unid | 1 | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.000   |
| SUBTOTAL DÍA DEL COMUNAL   |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |   |              |              |              | \$ 48.321.000  |
| TOTAL, IMPUESTOS INCLUIDOS |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |   |              |              |              | \$ 489.697.400 |

De acuerdo a lo anterior, se establece como presupuesto oficial el valor de, **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 489.697.400,00) M/CTE** Incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

**NOTA 1.** El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

**NOTA 2.** Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

**NOTA 3.** El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el presente capítulo.



El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

| TRIBUTO MUNICIPAL                                                                                                 | VALOR                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estampilla pro adulto mayor                                                                                       | 4% del valor del contrato                                                                                                             |
| Estampilla pro cultura                                                                                            | 1,5% del valor del contrato                                                                                                           |
| Estampilla pro justicia                                                                                           | 2% del valor del contrato                                                                                                             |
| Estampilla pro deporte                                                                                            | 2% del valor del contrato                                                                                                             |
| Rete fuente                                                                                                       | Según corresponda al régimen Tributario Nacional                                                                                      |
| Reteica                                                                                                           | De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal |
| Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015) |                                                                                                                                       |

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

6. ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza el análisis para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

- i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

| CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                 |
|--------------------------------|---------------------------------------------|
| 90101800                       | Servicios de Comida para llevar a Domicilio |
| 50192100                       | Pasabocas y Snacks                          |
| 50202300                       | Bebidas                                     |
| 52161500                       | Equipos Audiovisuales                       |
| 55111500                       | Publicaciones Electrónicas y Música         |
| 60103600                       | Recursos y Actividades Multiculturales      |
| 80141900                       | Exhibiciones y Ferias Comerciales           |
| 81141600                       | Manejo de Cadena de Suministros             |
| 82101500                       | Publicidad Impresa                          |

| CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN                      |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 82101600                       | Publicidad Difundida             |
| 90151800                       | Carnavales y Ferias              |
| 93141500                       | Desarrollo de Servicios Sociales |
| 93141700                       | Cultura                          |
| 80141607                       | Gestión de eventos               |

ii) Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**.

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II ), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

De acuerdo con lo estipulado por Colombia Compra eficiente y según la codificación de segmento/familia/clase analizados tenemos:

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con el objeto contractual del presente proceso.

De esta consulta se identificaron procesos que la entidad ha adelantado proceso en los cuales se realice específicamente **PRESTACIONES DE SERVICIOS, LOGÍSTICA Y DEMAS PARA, LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO**, lo cual permite establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y cabal ejecución del objeto a contratar los cuales se relacionan a continuación:

6.1 ANÁLISIS DEMANDA MUNICIPAL.

| MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso        | SAMC-010-2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Tipo de proceso        | SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objeto a contratar     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cuantía para contratar | \$ 219.999.550                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Cuantía contratada     | \$ 219.999.550                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| % de variación         | 0%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Duración del contrato  | 15 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Forma de Pago          | Un único pago a la liquidación del contrato una vez recibo a satisfacción por parte del municipio, para lo cual se suscribirá un informe por parte de la supervisión, donde conste el recibido a satisfacción, anexando comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. Para el pago final y su porcentaje de pago se tendrá en cuenta el valor ejecutado del contrato. Cada cobro deberá tener el visto bueno y firma del interventor y/o supervisor delegado por el ente territorial, acompañado del informe correspondiente aprobado por el mismo, |



|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | copia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Para la liquidación de obra deberá presentarse actualización de las garantías del contrato, pago de FIC, cajas de compensación, Sena y los demás requisitos previstos para contratos de esta naturaleza. |
| Fuente | <a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5132411">https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5132411</a>                                                                                                                                                                                                                                                   |

| MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso        | SAMC-007-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Tipo de proceso        | SELECCIÓN ABREVIADA POR MEÑOR CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objeto a contratar     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Cuantía para contratar | \$ 223.443.950                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Cuantía contratada     | \$ 223.443.950                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| % de variación         | 0%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Duración del contrato  | 15 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Forma de Pago          | <p><b>Se pagará así:</b> Un único pago a la liquidación del contrato una vez recibo a satisfacción por parte del municipio, para lo cual se suscribirá un informe por parte de la supervisión, donde conste el recibido a satisfacción, anexando comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.</p> <p>Cada cobro deberá tener el visto bueno y firma del interventor y/o supervisor delegado por el ente territorial, acompañado del informe correspondiente aprobado por el mismo, copia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.</p> |
| Fuente                 | <a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6000085">https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6000085</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso        | LP-003-2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de proceso        | LICITACION PUBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Objeto a contratar     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO                                                                                                                                                                                                                                        |
| Cuantía para contratar | \$ 309.964.200                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Cuantía contratada     | \$ 309.964.200                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| % de variación         | 0%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Duración del contrato  | 15 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de Pago          | Un único pago a la liquidación del contrato una vez recibo a satisfacción por parte del municipio, para lo cual se suscribirá un informe por parte de la supervisión, donde conste el recibido a satisfacción, anexando comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. |
| Fuente                 | <a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7426735">https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7426735</a>                                                                                                                                                                                                                                                          |

Fuente: Secop I

| MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso        | 177-2025                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tipo de proceso        | SELECCIÓN ABREVIADA                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objeto a contratar     | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, Y ADQUISICION DE ARTICULOS PARA EL HOMENAJE DEL DIA DEL CAMPESINO MONIQUIREÑO, Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION E INTEGRACION DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA DURANTE LA VIGENCIA 2025 |
| Cuantía para contratar | \$ 380.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Cuantía contratada     | \$ 380.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| % de variación         | 0%                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Duración del contrato  | 145 Día(s)                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de Pago          | FORMA DE PAGO. El municipio de Moniquirá realizará el pago del presente contrato de                                                                                                                                                                                             |



|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | la siguiente manera: Mediante ACTAS PARCIALES, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades pactadas, previa prestación del servicio y la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor designado. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. Para efectos de tramitar los pagos parciales y pago final, es obligatorio que el contratista presente informes de avance, acompañados de las actas respectivas y demás soportes. |
| Fuente | <a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11192109">https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11192109</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Fuente: Secop II

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel municipal.

| Año  | Precio Contrato | Inflación | Precio en valores monetarios del año en curso |
|------|-----------------|-----------|-----------------------------------------------|
| 2020 | \$ 219.999.550  | 1,61%     | \$322.702.957                                 |
| 2021 | \$ 223.443.950  | 5,62%     | \$322.562.073                                 |
| 2022 | \$ 309.964.200  | 13,12%    | \$423.652.794                                 |
| 2023 | -               | 9,28%     | -                                             |
| 2024 | -               | 5,20%     | -                                             |
| 2025 | \$ 380.000.000  | 5,10%     | \$ 399.380.000                                |
| 2026 | -               | En curso  | -                                             |

6.2. ANALISIS DEMANDA DEPARTAMENTAL

| MUNICIPIO DE RAMIRIQUI |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso        | MR-SA-SIP-008-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Tipo de proceso        | Selección abreviada subasta inversa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objeto a contratar     | SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Cuantía para contratar | \$ 381.108.439                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Cuantía contratada     | \$ 381.108.439                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| % de variación         | 0,00%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Duración del contrato  | 41 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Forma de Pago          | El valor del contrato se cancelará al Contratista mediante único pago, previa verificación de la entrega de la totalidad de los bienes, y demás elementos requeridos certificado por el almacén municipal, por parte de la supervisión del contrato, presentación de informe de ejecución junto con los soportes de cumplimiento, registro fotográfico, así como presentación del informe de supervisión que acredite el cabal cumplimiento de las obligaciones en cabeza del CONTRATISTA, Certificación de ingreso a almacén Municipal de los bienes, acreditación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como parafiscales si es del caso, previa suscripción de actas de recibo final a satisfacción y liquidación del contrato. NOTA: si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ramiriquí, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. |
| Fuente                 | <a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8951949">https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8951949</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



ESTUDIO DEL SECTOR

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso        | ESAL 011 DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tipo de proceso        | Contratación régimen especial (con ofertas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Objeto a contratar     | “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS Y ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL CAMPESINO VIGENCIA 2024, CON EL ÁNIMO DE INCENTIVAR Y EXALTAR A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y APOORTE AL SECTOR AGRÍCOLA QUE HA FORJADO EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO”                                                                                                               |
| Cuantía para contratar | \$ 200.198.125                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Cuantía contratada     | \$ 200.198.125                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| % de variación         | 0,00%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Duración del contrato  | 15 días hábiles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de Pago          | El valor del contrato se cancelará al Contratista mediante único pago, previa verificación de la entrega de la totalidad de los bienes, y demás elementos requeridos certificado por el almacén municipal, por parte de la supervisión del contrato, presentación de informe de ejecución junto con los soportes de cumplimiento, registro fotográfico, así como presentación del informe de supervisión que acredite el cabal cumplimiento de las obligaciones en cabeza del CONTRATISTA. |
| Fuente                 | <a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10368303">https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10368303</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| MUNICIPIO DE RAMIRÍQUI BOYACÁ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso               | MRAM-SAMC-014-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Tipo de proceso               | SELECCIÓN ABREVIADA POR MEÑOR CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Objeto a contratar            | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, COMO RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LOS CAMPESINOS RAMIRIQUENSES, POR SU LABORIOSIDAD Y VALIOSO APOORTE EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Cuantía para contratar        | \$ 279.986.250                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cuantía contratada            | \$ 279.986.250                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| % de variación                | 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Duración del contrato         | 3 DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Forma de Pago                 | El valor ejecutado del contrato se pagará de la siguiente manera: mediante un único pago, una vez ejecutados y entregados los bienes y servicios del objeto contractual, una vez suscrita el acta de recibo final de y a la liquidación del contrato. El valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas. Se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. 2) Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado. 3) Acta de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por el supervisor y el contratista. 4.) Acta de liquidación debidamente suscrita. 5) los respectivos informes del contratista, 6) Informe de actividades realizadas por el supervisor que dé cuenta de las actividades realizadas. |
| Fuente                        | <a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10431489">https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10431489</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| MUNICIPIO DE JERICO BOYACA |                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso            | MJ-RE-ESAL-006-2025                                                                                                                                                   |
| Tipo de proceso            | SELECCIÓN ABREVIADA POR MEÑOR CUANTÍA                                                                                                                                 |
| Objeto a contratar         | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS EN LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR EN EL CAMPO DEL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA |
| Cuantía para contratar     | \$ 288.240.000                                                                                                                                                        |
| Cuantía contratada         | \$ 288.200.000                                                                                                                                                        |
| % de variación             | 0                                                                                                                                                                     |
| Duración del contrato      | 8 DÍAS                                                                                                                                                                |
| Forma de Pago              | El Municipio de JERICO realiza el desembolso de los recursos una vez se suscriba el convenio, de la siguiente manera:                                                 |



|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | <ul style="list-style-type: none"><li>CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio equivalente a anticipo equivalente por el cincuenta por ciento (50 %).</li><li>El otro CINCUENTA POR CIENTO (50%), previa presentación del informe donde se evidencia los avances de las actividades del convenio, previa entrega del informe final y demás documentos requeridos por la supervisora para la liquidación del convenio, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción cada una de las actividades contratadas. Para el trámite de los pagos parciales y final la ESAL debe presentar los respectivos informes soportados (Documentos, videos, Fotografías y demás)</li></ul> <p>No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC E INGRESO AL Almacén General.</p> <p>El contratista deberá presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.</p> |
| Fuente | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9227760">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9227760</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Secop II

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel Departamental .

| Año  | Precio Contrato | Inflación | Precio en valores monetarios del año en curso |
|------|-----------------|-----------|-----------------------------------------------|
| 2023 | \$ 381.108.439  | 9,28%     | \$ 460.476.750                                |
| 2024 | \$ 279.986.250  | 5,20%     | \$ 309.567.357                                |
| 2024 | \$ 200.198.125  | 5,20%     | \$ 210.608.427                                |
| 2025 | \$ 288.240.000  | 5,10%     | \$ 302.940.240                                |
| 2026 | -               | En curso  | -                                             |

6.3. ANÁLISIS DEMANDA NACIONAL.

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando el Municipio de Monquirá - Boyacá.

| MUNICIPIO DE ACACIAS   |                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso        | OCA-SAMC- 003-2024                                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de proceso        | Selección abreviada subasta inversa                                                                                                                                                                                 |
| Objeto a contratar     | APOYO LOGISTICO PARA EL RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS                                                                                                             |
| Cuantía para contratar | \$ 253.983.661                                                                                                                                                                                                      |
| Cuantía contratada     | \$ 253.983.661                                                                                                                                                                                                      |
| % de variación         | 0,00                                                                                                                                                                                                                |
| Duración del contrato  | 60 DÍAS                                                                                                                                                                                                             |
| Forma de Pago          | PAGOS PARCIALES: hasta el 90% de acuerdo a las actividades realizadas según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor.                                                                         |
| Fuente                 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3469227">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3469227</a> |

| SANTUARIO RESTREPO META |                    |
|-------------------------|--------------------|
| No. del proceso         | REST-SAMC-003-2024 |



|                        |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de proceso        | Contratación directa                                                                                                                                                                                                                                  |
| Objeto a contratar     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INCLUIDO INSUMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META                                                                                                     |
| Cuántia para contratar | \$ 94.999.000                                                                                                                                                                                                                                         |
| Cuántia contratada     | \$ 94.999.000                                                                                                                                                                                                                                         |
| % de variación         | 0%                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Duración del contrato  | 10 días                                                                                                                                                                                                                                               |
| Forma de Pago          | El valor ejecutado del contrato se pagará de la siguiente manera: mediante un único pago, una vez ejecutados y entregados los bienes y servicios del objeto contractual, una vez suscrita el acta de recibo final de y a la liquidación del contrato. |
| Fuente                 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4972902">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4972902</a>                                   |

Fuente: Secop II

| MUNICIPIO DE GACHETÁ   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del proceso        | ESAL-257-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Tipo de proceso        | Contratación régimen especial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objeto a contratar     | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE AL CAMPESINO GACHETUNO Y CELEBRACION DEL AGUINALDO NAVIDEÑO COMO PROMOCIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Cuántia para contratar | \$ 239.274.007,14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Cuántia contratada     | \$ 239.274.007,14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| % de variación         | 0%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Duración del contrato  | 09 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Forma de Pago          | VALOR DEL CONVENIO, APOORTE DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL CONVENIO: 1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO. El valor del convenio corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$239.274.007,14), distribuido en los siguientes aportes: El municipio aportará la suma de: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$167.491.805,00) valor que corresponde al 70% del valor total del proyecto, APORTES DE LA ESAL. – LA ESAL aportará la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$71.782.202,14), recursos que deben ser destinados a la ejecución total del proyecto antes descrito. |
| Fuente                 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9303542">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9303542</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Fuente: Secop II

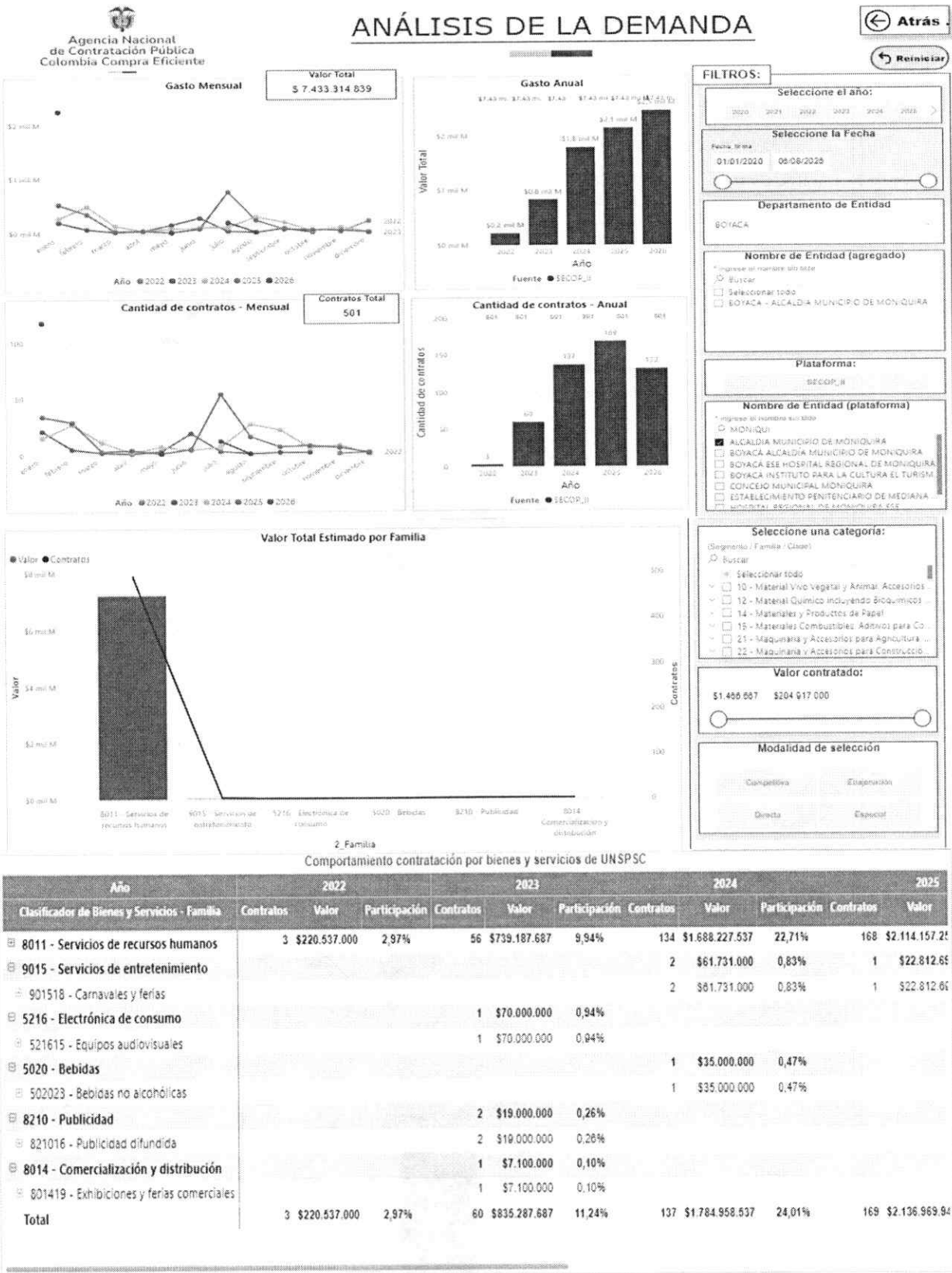
Valores monetarios del año en curso

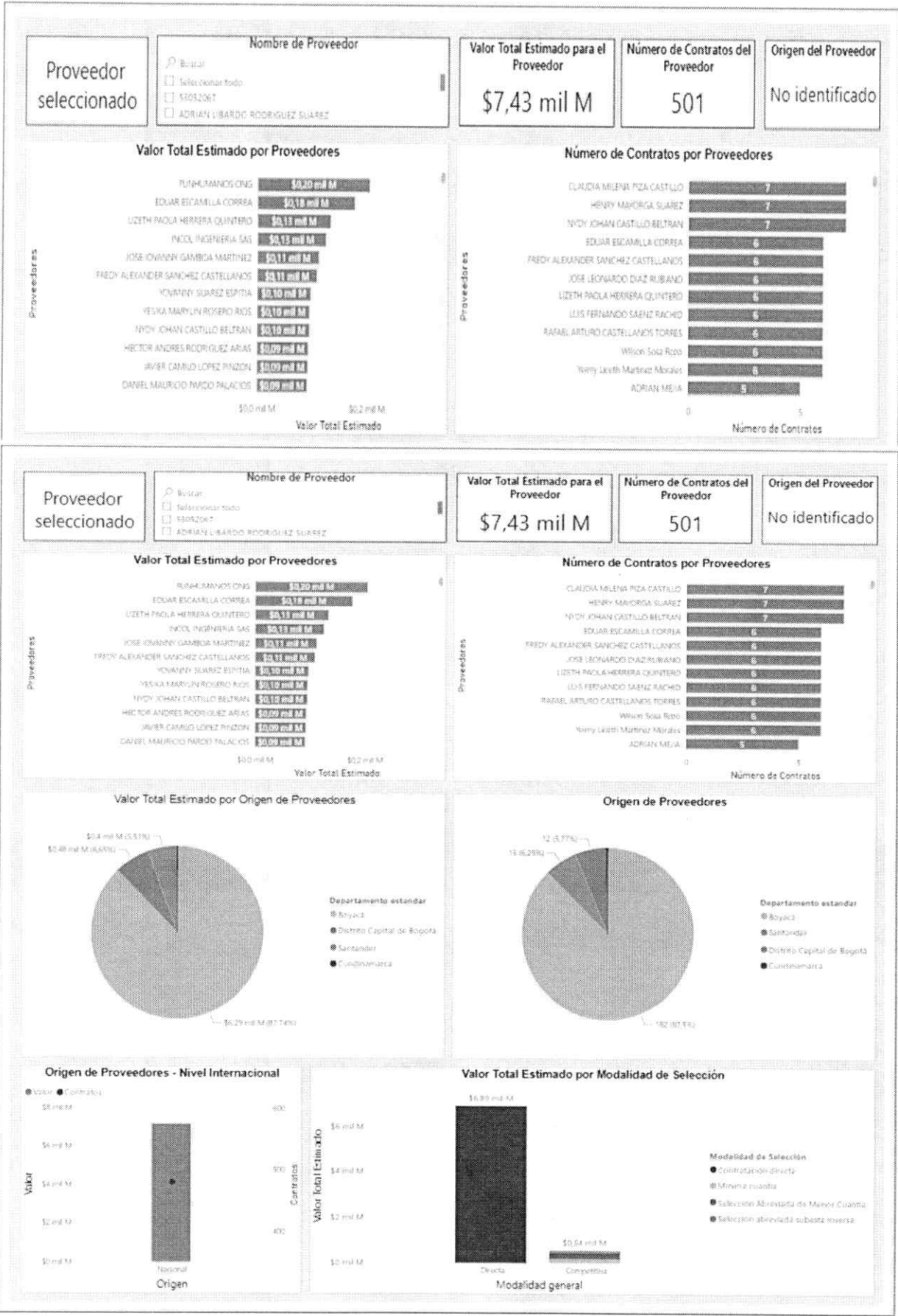
Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel nacional.

| Año  | Precio Contrato   | Inflación | Precio en valores monetarios del año en curso |
|------|-------------------|-----------|-----------------------------------------------|
| 2024 | \$ 253.983.661    | 5,20%     | \$ 280.817.542                                |
| 2024 | \$ 94.999.000     | 5,20%     | \$ 105.035.834                                |
| 2025 | \$ 239.274.007,14 | 5,10%     | \$ 251.476.981                                |
| 2026 | -                 | En curso  | -                                             |



ESTUDIO DEL SECTOR





Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

54052067

ADRIAN LIBARDO RODRIGUEZ SUAREZ

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$7,43 mil M

Número de Contratos del Proveedor

501

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| FLORIAN MARCOS OROS                 | \$0,20 mil M |
| EDUAR ESCAMILLA CORREA              | \$0,18 mil M |
| LUZETH PAOLA HERRERA QUINTERO       | \$0,13 mil M |
| INCOL INGENIERIA SAS                | \$0,13 mil M |
| JOSE JOHANNY GAMBOA MARTINEZ        | \$0,11 mil M |
| FREDY ALEXANDER SANCHEZ CASTELLANOS | \$0,11 mil M |
| YONAIEN SUAREZ ESPITIA              | \$0,10 mil M |
| YESKA MARYLIN ROSERO RIOS           | \$0,10 mil M |
| IVORY JOHAN CASTILLO BELTRAN        | \$0,10 mil M |
| HECTOR ANDRES RODRIGUEZ ARIAS       | \$0,09 mil M |
| JAVIER CAMILO LOPEZ PINZON          | \$0,09 mil M |
| DANIEL MAURICIO PABLO PALACIOS      | \$0,09 mil M |

Número de Contratos por Proveedores

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| CLAUDIA MILENA POZA CASTILLO        | 7 |
| HENRY MAJORGA SUAREZ                | 7 |
| IVORY JOHAN CASTILLO BELTRAN        | 7 |
| EDUAR ESCAMILLA CORREA              | 6 |
| FREDY ALEXANDER SANCHEZ CASTELLANOS | 6 |
| JOSE LEONARDO DIAZ RUBIANO          | 6 |
| LUZETH PAOLA HERRERA QUINTERO       | 6 |
| LUIS FERNANDO SAEZ RACHO            | 6 |
| RAFAEL ARTURO CASTELLANOS TORRES    | 6 |
| Wilson Sosa Razo                    | 6 |
| Yenny Lexeth Martinez Morales       | 6 |
| ADRIAN MEJA                         | 5 |

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

\$0,4 mil M (5,37%)

\$0,48 mil M (6,46%)

\$6,29 mil M (84,17%)

Departamento exterior

Boyacá

Distrito Capital de Bogotá

Santander

Cundinamarca

Origen de Proveedores

12 (5,77%)

13 (6,25%)

182 (88,14%)

Departamento exterior

Boyacá

Santander

Distrito Capital de Bogotá

Cundinamarca

Origen de Proveedores - Nivel Internacional

\$0 mil M

\$2 mil M

\$4 mil M

\$6 mil M

\$8 mil M

Contratos

400

500

600

Valor

Origen

Nacional

Extranjero

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

\$6,39 mil M

\$0,54 mil M

Modalidad de Selección

Contratación directa

Minima cuantía

Selección Abreviada de Menor Cuantía

Selección abreviada subasta inversa

Valor Total Estimado

Modalidad general

Directa

Competitiva

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

7.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:

MONIQUIRÁ

Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124

www.moniquira-boyaca.gov.co

contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

Moniquirá, Boyacá Colombia

Para el presente estudio de oferta se tiene en cuenta el subsector específico de servicios empresariales, cuyo conjunto de actividades involucra diversas actividades de soporte a las empresas de eventos.

| Principales empresas de alquiler de eventos y catering en Boyacá.                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><div>1. D&amp;s Catering Empresarial S A S</div><div>VEREDA SALAMANCA, SAMACA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                                                    | <div><div>3. Fundacion Camino A Un Sueno</div><div>CALLE 13 10 04, MONIQUIRA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                             |
| <div><div>2. Martinez &amp; Vargas Asociados Consultorias &amp; Asesorias Juridicas S A S</div><div>CARRERA 4 1 20, FLORESTA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>          | <div><div>4. Eventos D Lussa S A S</div><div>CARRERA 27 11 47, TUNJA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                             |
| <div><div>6. C&amp;a Serbiogen S A S</div><div>CARRERA 11 24 15 SUR, SOGAMOSO, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                                                         | <div><div>5. Nodo Plus S A S</div><div>CALLE 3 4 26, TIBASOSA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                                    |
| <div><div>7. Labrando Futuro Col S A S</div><div>CALLE 14 D 8 30, TUNJA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                                                               | <div><div>9. BK Inversiones S A S</div><div>AVENIDA EL SOL 9 103, SOGAMOSO, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                       |
| <div><div>8. Biskuit Eventos S A S</div><div>TRANSVERSAL 9 B 29 A 81, TUNJA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                                                           | <div><div>10. Aye Social Service Group S A S</div><div>VIA BELENCITO KM 7, NOBSA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                 |
| <div><div>12. Effective Solutions Group S A S</div><div>CARRERA 7 A 13 A 32, TUNJA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                                                    | <div><div>11. Maha Surya Sociedad Por Acciones Simplificada</div><div>CARRERA 9 17 B 03, DUITAMA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div> |
| <div><div>13. Suministros Logistica Y Construcciones Paelco S A S</div><div>CARRERA 3 11 46, EL COCUI, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                                 | <div><div>15. Zue Service S A S</div><div>LUGAR KM 2 VIA SOGAMOSO EL CRUCERO, SOGAMOSO, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>           |
| <div><div>14. Granja Agroturistica La Milagrosa S A S</div><div>KILOMETRO 9 VIA FRAVITOBA PANTANO DE VARGAS VDA CALAVERNAS, FRAVITOBA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div> | <div><div>16. Soluciones Y Suministros Ds Sas</div><div>CALLE 17 2 63, TUNJA, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div>                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <div><div>17. Caliber Group Enterprises S A S</div><div>VEREDA HIGUERON FCA BUENOS AIRES, BERBEO, BOYACA</div><div>Catering para eventos</div><div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div><div><div>Ver empresa</div><div>Ver en mapa</div></div></div> |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div>18. Promotora De Eventos Y Servicios Turísticos Germinar S A S</div> <div>FINCA LA ACACIAS VEREDA LA CONCEPCION PARTE BAJA KM 8 VIA A PAIP, COMBITA, BOYACA</div> <div>Catering para eventos</div> <div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div> <div>Ver empresaVer en mapa</div> | <div>21. Club Del Educador</div> <div>CALLE 12 9 63, GARAGOA, BOYACA</div> <div>Catering para eventos</div> <div>ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO</div> <div>Ver empresaVer en mapa</div>                                                        |
| <div>19. Colombia Una Realidad</div> <div>CALLE 10 12 15, TUNJA, BOYACA</div> <div>Catering para eventos</div> <div>ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO</div> <div>Ver empresaVer en mapa</div>                                                                                                  | <div>22. Importadora Distribuidora Comercializadora Y Servicios 1a Sas</div> <div>CARRERA 15 B 29 45, PAIPA, BOYACA</div> <div>Catering para eventos</div> <div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div> <div>Ver empresaVer en mapa</div> |
| <div>20. Syc Asesorias Productos Y Servicios S A S</div> <div>CALLE 14 15 76, CHIGUINQUIRA, BOYACA</div> <div>Catering para eventos</div> <div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div> <div>Ver empresaVer en mapa</div>                                                               | <div>23. E A G Comercializadora S A S</div> <div>CARRERA 12 16 94, TUNJA, BOYACA</div> <div>Catering para eventos</div> <div>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div> <div>Ver empresaVer en mapa</div>                                    |

Adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta el valor estimado por proponente en los diferentes sectores como lo son:

Tabla. Número de Procesos en el ámbito nacional por cada clase con el objeto a contratar.

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                                   | No. CONTRATOS | No. PROVEEDORES | MAYOR PROVEEDOR           | No. CONTRATOS |
|---------------|---------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|---------------------------|---------------|
| 90111500      | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro. | 1243          | 739             | SOCIEDAD TEQUENDAMA       | 18            |
| 80111600      | Servicios de personales temporal                              | 2.531.433     | 730.830         | MULTISERVICIOS AMICOL SAS | 59            |
| 81141600      | Manejo de cadena de suministros                               | 7357          | 3763            | CARLOS RODRIGUEZ          | 57            |
| 72151600      | Servicios de sistemas especializados de comunicación          | 758           | 529             | NEWSATSAS                 | 15            |
| SUB TOTAL     |                                                               | 2.540.791     | 735.861         | SUB TOTAL                 | 149           |

Tabla. Número de Procesos en Boyacá por cada clase con el objeto a contratar.

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                                   | No. CONTRATOS | No. PROVEEDORES | MAYOR PROVEEDOR           | No. CONTRATOS |
|---------------|---------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|---------------------------|---------------|
| 90111500      | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro. | 79            | 44              | BLUE EVENTOS MB SAS       | 7             |
| 80111600      | Servicios de personales temporal                              | 488           | 281             | FUPADESO                  | 5             |
| 81141600      | Manejo de cadena de suministros                               | 2             | 2               | SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO | 1             |
| 72151600      | Servicios de sistemas especializados de comunicación          | 27            | 34              | JHON ALEJANDRO MURCIA     | 4             |
| SUB TOTAL     |                                                               | 596           | 361             | SUB TOTAL                 | 17            |

Se desconoce la cantidad de proponentes que existen en el municipio de Moniquirá. Pero por los bienes a contratar, se estima que se trata de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

- Valor estimado de contratación, contratos, número de proveedores y variación anual.



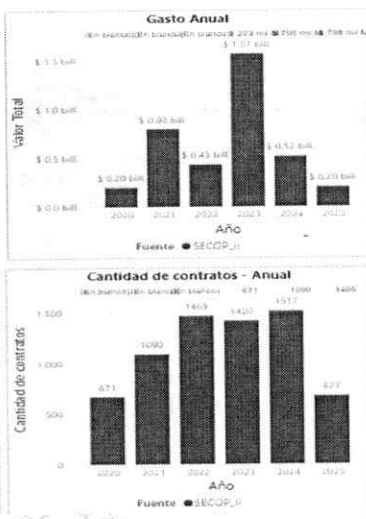
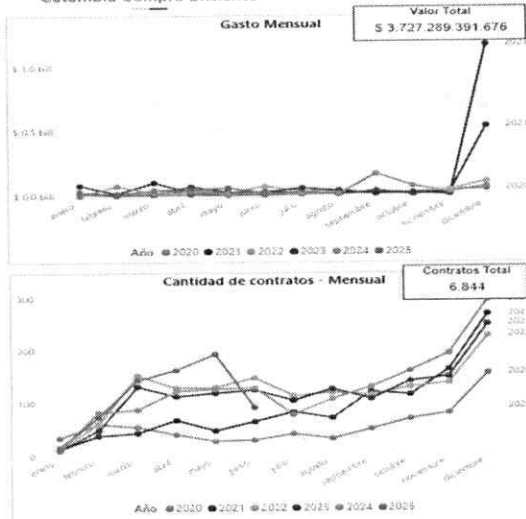


ESTUDIO DEL SECTOR

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás  
Reiniciar



**FILTROS:**

Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha: 01/01/2020, 16/06/2025

Seleccione una categoría:

- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales
- 801410 - Comercialización y distribución
- 801410 - Actividades de venta y promoción
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento
- 9010 - Restaurantes y catering, servicios de
- 901010 - Servicios de banquetes y catering
- 9015 - Servicios de entretenimiento
- 901510 - Carnavales y fiestas
- 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos
- 5210 - Electrónica de consumo

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar:

Buscar:

Seleccionar todo

Amazonas

Antioquia

Arauca

Atlántico

Bolívar

Boyacá

Plataforma:

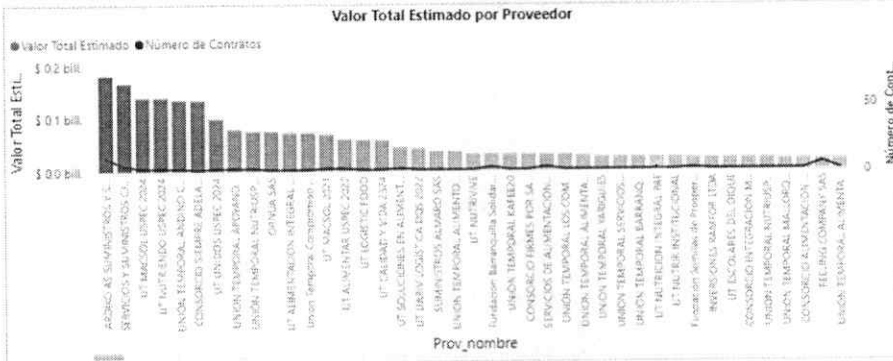
SECOP II

SECOP II

Valor Contratación  
\$ 4 bill.

Número de Proveedores  
3018

Número de Contratos  
6844



**Nombre de Proveedor**

Buscar:

Seleccionar todo

ASOMATICURU

COLSUBSIDIO

COMERCIALIZADORA SISTEMETCI SAS

DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL

**Documento de Proveedor (Plataforma)**

Buscar:

Seleccionar todo

901557642

**Valor contratado:**

\$ 0 a \$ 499.397.031.870

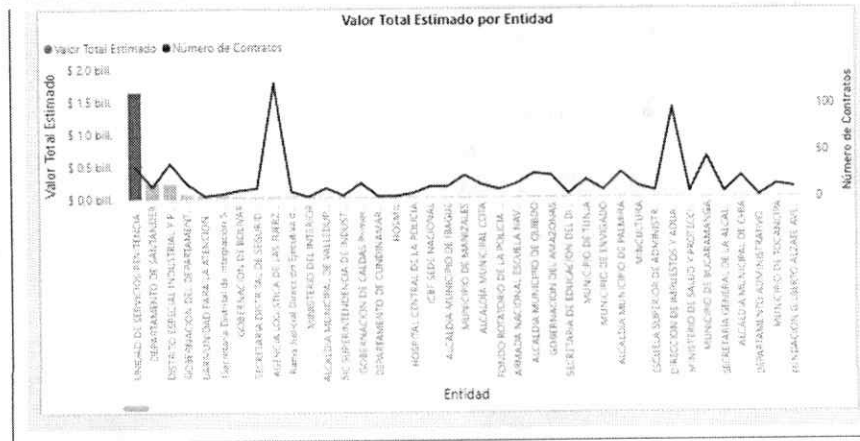
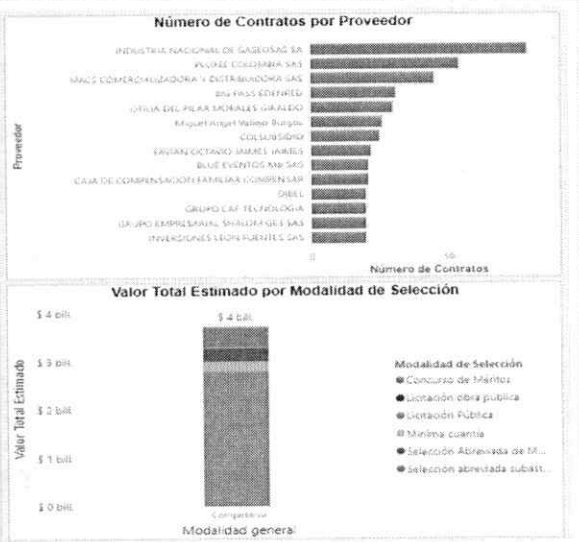
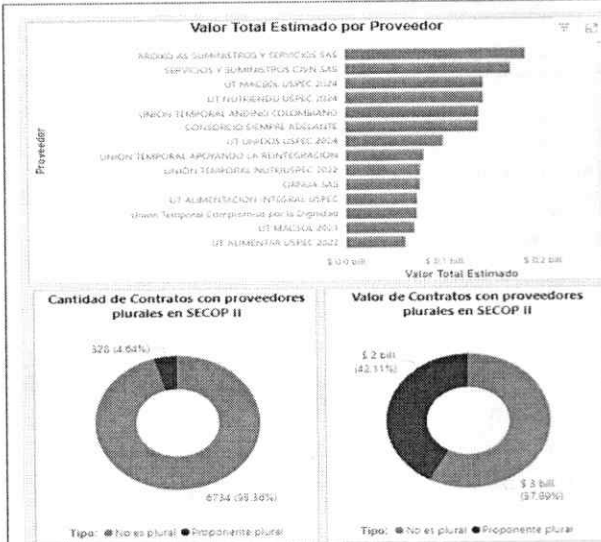
**Modalidad de selección**

Competitiva

Enajenación

Directa

Especial



**Departamento de Entidad**

Todos

**Nombre de Entidad (agregado)**

Buscar:

Seleccionar todo

AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA

AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PA

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS R

**Nombre de Entidad (plataforma)**

Buscar:

Seleccionar todo

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

APC COLOMBIA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESER



| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SPSC   |                                              |                    |               |           |                    |               |           |                      |               |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------|---------------|-----------|--------------------|---------------|-----------|----------------------|---------------|
| Año                                                             | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2024               |               |           | 2025               |               |           | Total                |               |
|                                                                 |                                              | Valor              | Participación | Contratos | Valor              | Participación | Contratos | Valor                | Participación |
| 5020 - Bebidas                                                  |                                              | \$ 22.929.532.470  | 0,62%         | 112       | \$ 14.893.419.415  | 0,40%         | 932       | \$ 101.867.954.686   | 2,73%         |
| 502023 - Bebidas no alcohólicas                                 |                                              | \$ 22.929.532.470  | 0,62%         | 112       | \$ 14.893.419.415  | 0,40%         | 932       | \$ 101.867.954.686   | 2,73%         |
| 5216 - Electrónica de consumo                                   |                                              | \$ 30.393.834.448  | 0,82%         | 52        | \$ 3.284.314.797   | 0,09%         | 1138      | \$ 202.545.003.616   | 5,43%         |
| 521615 - Equipos audiovisuales                                  |                                              | \$ 30.393.834.448  | 0,82%         | 52        | \$ 3.284.314.797   | 0,09%         | 1138      | \$ 202.545.003.616   | 5,43%         |
| 8014 - Comercialización y distribución                          |                                              | \$ 120.991.684.691 | 3,25%         | 283       | \$ 60.504.321.351  | 1,62%         | 2656      | \$ 589.048.270.061   | 15,80%        |
| 801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios          |                                              | \$ 120.991.684.691 | 3,25%         | 283       | \$ 60.504.321.351  | 1,62%         | 2656      | \$ 589.048.270.061   | 15,80%        |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) |                                              | \$ 337.636.583.191 | 9,06%         | 216       | \$ 122.799.103.855 | 3,29%         | 1954      | \$ 2.811.345.506.668 | 75,43%        |
| 901016 - Servicios de banquetes y catering                      |                                              | \$ 337.636.583.191 | 9,06%         | 216       | \$ 122.799.103.855 | 3,29%         | 1954      | \$ 2.811.345.506.668 | 75,43%        |
| 9015 - Servicios de entretenimiento                             |                                              | \$ 5.376.290.475   | 0,14%         | 14        | \$ 2.397.146.103   | 0,06%         | 164       | \$ 22.482.656.645    | 0,60%         |
| 901518 - Carnavales y ferias                                    |                                              | \$ 5.376.290.475   | 0,14%         | 14        | \$ 2.397.146.103   | 0,06%         | 164       | \$ 22.482.656.645    | 0,60%         |
| Total                                                           |                                              | \$ 517.327.925.275 | 13,88%        | 677       | \$ 203.878.305.581 | 5,47%         | 6844      | \$ 3.727.289.391.676 | 100,00%       |

7.2. ANALISIS DEL SECTOR LIMITACION A MIPYMES

El municipio de Moniquirá, de conformidad el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 procederá a limitar el proceso a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para determinar si la convocatoria es susceptible de limitación, se debe tener en cuenta los 125.000 USD según la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y comparar dicho valor, con el valor del presupuesto oficial estimado.

El presupuesto oficial de la convocatoria es superior a los US \$125.000:

| CONCEPTO                   | VALOR          |
|----------------------------|----------------|
| Presupuesto oficial:       | 489.697.400)   |
| Umbral PYMES US\$          | 125.000        |
| Umbral PYMES COL \$ (2026) | \$ 511.708.497 |

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

En este sentido, puede aplicar la limitación a MiPymes, permitiendo que solo este tipo de empresas participen en el proceso de selección, conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente. Siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE (PROPUESTA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

Para determinar los indicadores financieros y capacidad organizacional, el Municipio de Moniquirá, analizo algunos procesos de contratación con similares objetos contractuales y se tuvo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional de entidades territoriales a nivel nacional que han adelantado procesos de selección a través de distintas modalidades de Selección para la adquisición de elemento de similares características a del presente objeto contractual, obteniendo los siguientes resultados:

INDICADORES

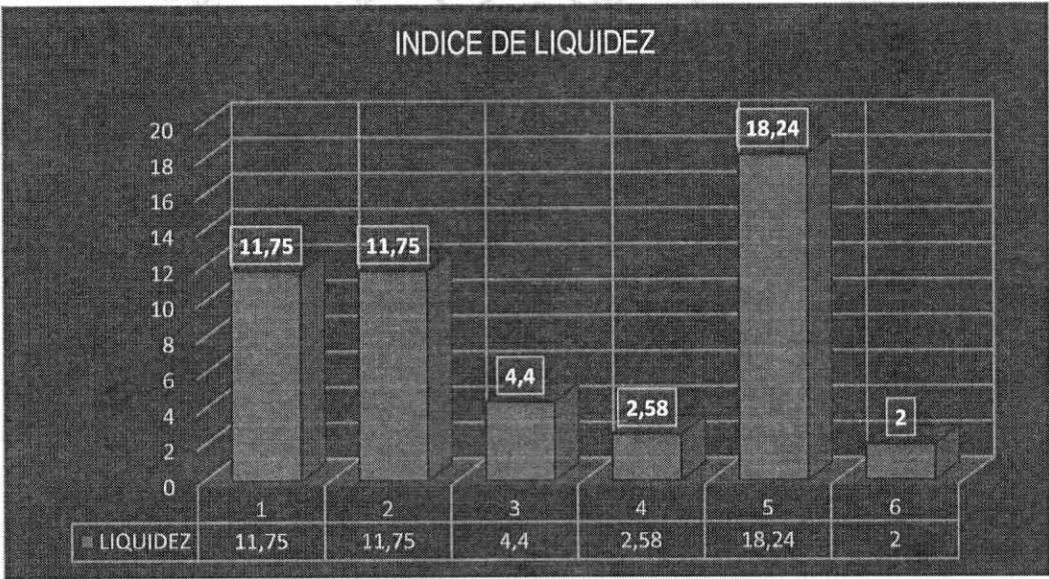
ESTUDIO DEL SECTOR

| CARÁCTER  | ENTIDAD                                | No. CONTRATO       | CAPACIDAD FINANCIERA |               |                     | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL |        |
|-----------|----------------------------------------|--------------------|----------------------|---------------|---------------------|--------------------------|--------|
|           |                                        |                    | LIQUIDEZ             | ENDEUDAMINETO | RAZON DE COBERTUR A | PATRIMONIO               | ACTIVO |
|           |                                        |                    | ≥                    | ≤             | ≥                   | ≥                        | ≥      |
| MUNICIPAL | MUNICIPIO DE MONQUIRÁ                  | SAMC-010-2020      | 11,75                | 0,24          | 4,5                 | 0,5                      | 0,5    |
|           |                                        | SAMC 007-2021      | 11,75                | 0,24          | 4,5                 | 0,5                      | 0,5    |
| BOYACÁ    | MUNICIPIO DE RAMIRQUI                  | SAMC-MP-001-2024   | 4,4                  | 0,4           | 3,45                | 0,14                     | 0,13   |
|           | MUNICIPIO DE COMBITA                   | MB-SA-MC-11-2024   | 2,58                 | 0,29          | 7,9                 | 0,12                     | 0,1    |
| NACIONAL  | MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA | OCA-SAMC- 003-2024 | 18,24                | 0,24          | 30,94               | 0,04                     | 0,28   |
|           | MUNICIPIO DE PISBA                     | MOG-SA-08-2024     | 2                    | 0,4           | 2                   | 0,12                     | 0,06   |
|           |                                        |                    | ≥                    | ≤             | ≥                   | ≥                        | ≥      |
| PROMEDIO  |                                        |                    | 8,45                 | 0,30          | 8,88                | 0,24                     | 0,26   |

Fuente: SECOP I y II

8.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

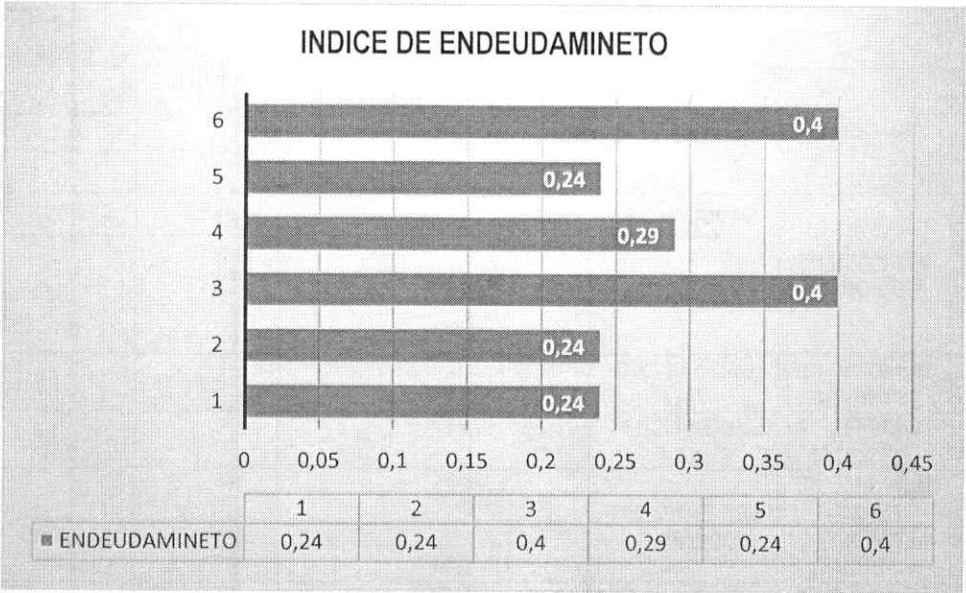
8.1.1. **Indicador de liquidez:** El promedio del **indicador de liquidez** de los procesos similares identificados durante el estudio del sector que representa la muestra base del presente cálculo es de 8,45% indicando que esta actividad económica cuenta con 8,45% pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el índice de liquidez y redondeado en Mayor o igual a 9.



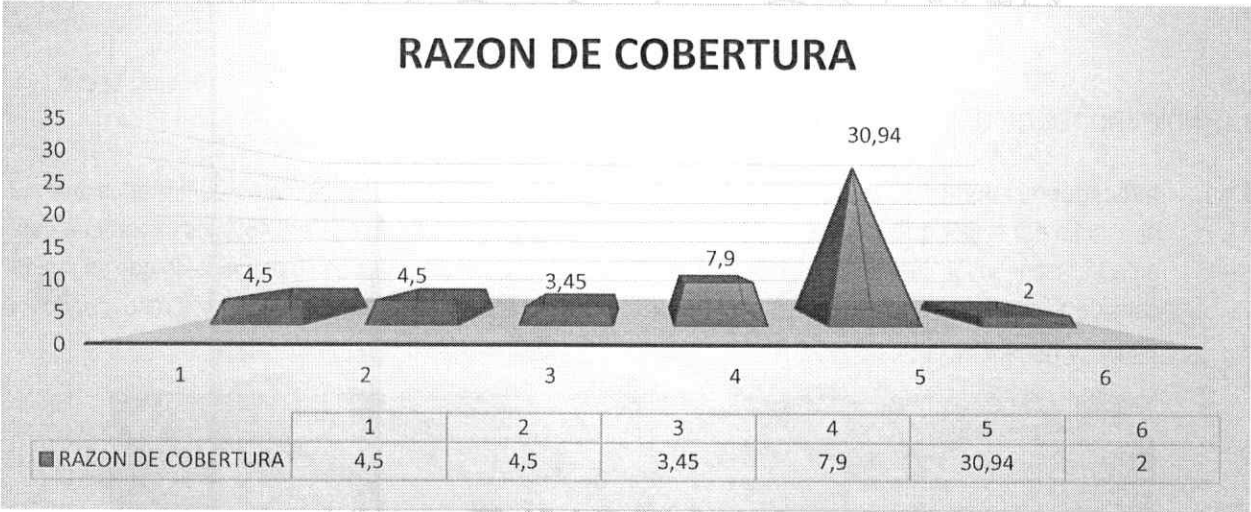
8.1.2. **Índice de endeudamiento:** Una vez revisados los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades a nivel nacional, departamental y global, se obtuvo un promedio del índice de endeudamiento de 0,30 y con el ánimo de garantizar la suficiente solvencia económica del futuro contratista, fue ajustado el promedio del índice obtenido y redondeado a **menor o igual a 0,35**



ESTUDIO DEL SECTOR



8.1.3. **Razón de Cobertura de Interés:** Es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses o gastos financieros, arrojando como resultado, **el promedio** arroja una razón de cobertura de **8,88** y el mismo es ajustado y redondeado a **mayor o igual a 9** O indeterminado.



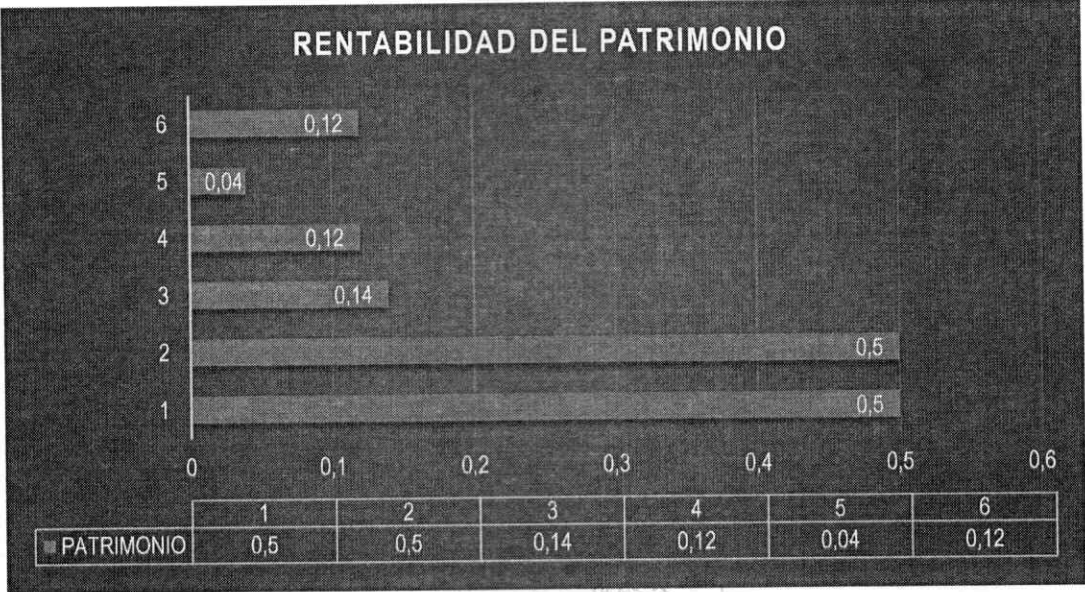
INDICADORES FINANCIEROS.

| - INDICADOR             | MARGEN SOLICITADO                    |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Capital de Trabajo      | Mayor o igual al presupuesto oficial |
| Índice de Liquidez      | Mayor o igual a 9                    |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0.35                 |
| Cobertura de Intereses  | Mayor o igual a 9 o Indeterminado    |

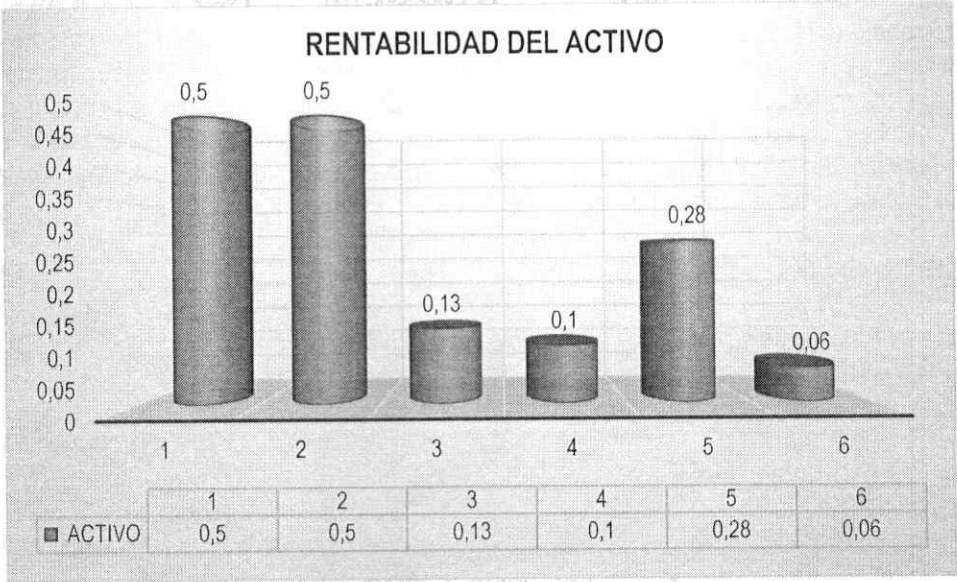
8.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

8.2.1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Una vez revisados los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades a nivel nacional, departamental y global, se obtuvo un promedio del índice de endeudamiento de **0,24** y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad ajusta el promedio del índice obtenido y redondeado a **mayor o igual a 0,25**

ESTUDIO DEL SECTOR



8.2.2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total. revisados los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades a nivel nacional, departamental y global, se obtuvo un promedio del índice de endeudamiento de **0,26** y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad ajusta el promedio del índice obtenido y redondeado a **mayor o igual a 0,25**



No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. La información base para este análisis será verificada el Registro Único de proponentes.

En el evento en que el proponente incumpla con cualquiera de los puntajes financieros solicitados, la propuesta será declarada NO ADMISIBLE y no se tendrá en cuenta para la evaluación de los factores de calificación.

8.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a **31 de diciembre de 2025**.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICADOR | FORMULA | ÍNDICE REQUERIDO |
|-----------|---------|------------------|
|-----------|---------|------------------|



ESTUDIO DEL SECTOR

|                                  |                                      |                      |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Utilidad Operacional<br>Patrimonio   | Mayor o igual a 0,25 |
| Rentabilidad sobre Activos       | Utilidad Operacional<br>Activo Total | Mayor o igual a 0,25 |

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

8.4. REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO.

No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. Para que la oferta sea considerada como viable deberá ser evaluada y considerada como viable en los aspectos en que se divide el criterio de evaluación de Capacidad Financiera. Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes, para dicha evaluación se tendrá en cuenta la información relacionada en el Registro Único de Proponentes – RUP –, no obstante, lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual los estados financieros deberán estar con corte a 31 de diciembre de 2025.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes: Corresponden a los indicadores financieros de, ÍNDICE DE LIQUIDEZ, ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, del proponente, los cuales se verificarán de la información financiera, contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP – (D. 1082 de 2015).

**Capital de Trabajo (CT):** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo a corto plazo. Se calcula de la siguiente forma: Activos Corrientes - Pasivos Corrientes. El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o mayor al Presupuesto Oficial, con lo cual se busca que el proponente cuente con la mínima solvencia económica para atender las necesidades financieras de la ejecución del proyecto. Lo anterior considerando la forma de pago del proceso no se requiere de un mayor capital para la ejecución del mismo.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:  
 $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde:

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):  
 $CT \geq CTd$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$CTd \geq (PO)$

Donde:

- CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
  - PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.
- Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:



$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde **n** es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como **CAPITAL DE TRABAJO** el resultado de la **SUMATORIA PONDERADA, OPCIÓN 1** descrita en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

**Sumatoria Ponderada**

$$\begin{aligned}
 & \text{Indicador en valor monetario} \\
 &= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots \\
 &+ \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n \\
 &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i
 \end{aligned}$$

Donde **i** representa a una empresa que conforma el oferente plural y **n** es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

**Índice de liquidez:** Para que la propuesta sea **HABILITADA** se requiere un índice de liquidez mayor o igual nueve (9). El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

$$\begin{aligned}
 & \text{Activo corriente} \\
 - \text{Índice de Liquidez} = & \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 9
 \end{aligned}$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

**Nivel De Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto treinta y cinco (0,35).

$$\begin{aligned}
 & \text{Pasivo Total} \\
 - \text{Nivel de Endeudamiento Total} = & \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,35
 \end{aligned}$$

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100), descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

**Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



- Razón de cobertura de intereses =

Utilidad operacional

-----

Gastos de intereses

≥ 9 O INDETERMINADO

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Razón De Cobertura De Intereses el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre sumatoria de los gastos de intereses de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**Nota:** Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses ya que el resultado dará (Indefinido o indeterminado). En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se tendrá en cuenta el indicador total de los miembros que la tengan y si todos tienen sus gastos de intereses en cero (0) está también será válida siempre y cuando la utilidad operacional de cada miembro sea positiva de lo contrario no cumpliría con este indicador.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura.

Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, deberán presentar la siguiente documentación de contenido financiero, expresada en moneda legal colombiana.

8.4.2. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de Capacidad Organizacional

| INDICADOR                        | CRITERIO             |
|----------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre el Patrimonio | Mayor o igual a 0,25 |
| Rentabilidad sobre Activos       | Mayor o igual a 0,25 |

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre patrimonio =

Utilidad operacional

-----

Patrimonio

≥ 0,25

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**Rentabilidad sobre activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad operacional

Rentabilidad sobre activos = ----- ≥ 0,25

Activo Total

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

9. ASPECTO REGULATORIO.

El decreto 1082 de 2015, reglamentario de las leyes 80 de 93 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de contratación, la selección abreviada de menor cuantía, a través de las cuales las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyudara al cumplimiento de los fines del estado.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, la circunstancia de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El presupuesto anual del municipio para el año 2022 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección para la escogencia del contratista se efectuará por SELECCIÓN ABREVIADA, en su modalidad de MENOR CUANTÍA, puesto que el presupuesto de la obra a ejecutarse no supera los 280 SMMLV y el objeto del contrato lo permite.

Que la ley 2223 de junio de 30 de 2022 del congreso de la república de Colombia, **“Por la cual se institucionaliza la celebración del día Del campesino y se dictan otras disposiciones” decreta:**

**Artículo primero.** Institucionalizar la celebración del "Día del Campesino" en todo el territorio colombiano como reconocimiento y fomento de la identidad, las expresiones culturales campesinas, y exaltación de los méritos de las campesinas y los campesinos, por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos, en la que se soporta el derecho a la alimentación de todos los colombianos, así como por su contribución al desarrollo económico nacional.

La celebración dispuesta por la presente ley será el escenario en el que, además de la agenda especial para la visibilización de este sector social y económico productivo, el gobierno nacional, los departamentos y municipios presenten las políticas, planes, programas y proyectos públicos en beneficio de las campesinas y los campesinos. Los órganos de gobierno aquí mencionados expedirán los actos administrativos requeridos.



**Artículo segundo. Realización.** El Día del Campesino se celebrará el primer domingo del mes de junio de cada año, en todos los municipios del país. Los alcaldes, con la participación ineludible de las entidades y funcionarios públicos y oficiales, que desarrollen actividades en la respectiva jurisdicción, serán responsables de su programación, coordinación y ejecución, con el apoyo de la empresa privada.

Los alcaldes invitarán a los representantes de las asociaciones campesinas del municipio a participar en la conformación de la agenda de esta celebración, de acuerdo con las tradiciones y vocación local.

**Parágrafo 1.** De manera excepcional, por razones de fuerza mayor que impidan la celebración del Día del Campesino el primer domingo de junio los alcaldes podrán programarlo para uno de los dos domingos siguientes al día institucional a que se refiere el presente artículo.

**Parágrafo 2.** Dentro de las actividades a desarrollar en los municipios, especialmente aquellos con vocación agrícola, se podrá contar con la participación de la red de universidades, con el propósito de propiciar espacios para adelantar ferias o encuentros de emprendimientos con carácter agrícola y a su vez acercar la oferta pública y educativa que permita formalizar y potencializar el crecimiento de los negocios campesinos. Dentro de las actividades a desarrollar en los municipios, especialmente aquellos con vocación agrícola, se podrá contar con la participación de la red de universidades, con el propósito de propiciar espacios para adelantar ferias o encuentros de emprendimientos con carácter agrícola y a su vez acercar la oferta pública y educativa que Permita formalizar y potencializar el crecimiento de los negocios campesinos.

**Artículo tercero. Responsabilidad de los gobernadores.** En concordancia con lo dispuesto en el artículo primero de la presente ley, corresponde a los gobernadores, a todas las entidades públicas del orden departamental y nacional que desarrollen actividades en su jurisdicción, realizar actos públicos de celebración del Día del Campesino, que serán coordinados con la participación de las asociaciones campesinas departamentales.

**Artículo cuarto. Responsabilidad del Gobierno Nacional.** En los términos definidos por la presente ley, el Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, programará y realizará actos públicos de celebración del Día del Campesino, en los cuales se presentará la política pública nacional de campesinado, sus avances y proyecciones, y se harán las exaltaciones a que hubiese lugar. A ellos serán invitadas las asociaciones campesinas nacionales.

**Parágrafo 1.** En la política pública nacional de campesinado, se propenderá por la centralización de la demanda tanto minorista y mayorista para la compra directa de los productos generados por el sector campesino.

**Parágrafo 2.** El Gobierno Nacional junto con las entidades competentes podrán desarrollar estrategias que permitan facilitar la conectividad en internet del sector campesino, para fomentar la comercialización de la producción y mejorar las condiciones de acceso a la educación de este sector, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

**Artículo quinto. Participación de las corporaciones públicas de elección popular.** En el marco del objeto de la presente ley, las corporaciones públicas de elección popular durante el mes de junio de cada año realizarán sesiones formales en las que priorizarán el trámite de proyectos del interés de las campesinas y los campesinos. También podrán realizar foros, audiencias públicas y otros eventos que contribuyan a visibilizar la celebración del día del campesino.

**Parágrafo:** Las corporaciones públicas que no sesionen formalmente el mes de junio cumplirán lo previsto en este artículo en el siguiente periodo de sesiones formales.

**Artículo sexto. Inversiones públicas.** Las instituciones nacionales, los entes territoriales y sus entidades, en los términos permitidos por la constitución y la ley, podrán destinar recursos públicos de libre inversión para la celebración del Día del Campesino, siempre y cuando se realice en las fechas establecidas por la presente ley, y con ellas se apoyen exclusivamente actividades de fomento a la cultura, la identidad, la economía y el bienestar de las familias campesinas.

También la financiación de proyectos productivos, dotación de servicios básicos y de protección a las actividades agropecuarias.

**Artículo séptimo. Divulgación de programas y políticas a favor del campesinado.** En el marco de la celebración del Día del Campesino, las entidades públicas de todos los niveles, que tengan bajo su competencia programas o políticas a favor de las campesinas y de los campesinos, adoptarán estrategias de divulgación y comunicación efectivas de esa oferta institucional. Dichas estrategias se transmitirán por los medios de comunicación de mayor alcance de la población campesina. Lo anterior sin perjuicio de las demás campañas de divulgación y comunicación que se lleven a cabo los demás días del año.

**Artículo octavo. Vigencia y derogaciones.** La presente ley rige desde su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Decreto 135 de 1.965.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el Sistema de Compra Pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El análisis de riesgo del proceso se encuentra plasmado en el numeral respectivo del documento principal de Estudios Previos y justifica la exigencia o no de garantías.

4. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se sugiere para el presente proceso de selección, utilizar las indicaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación. Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se sugiere definir la experiencia y los demás requisitos a definir de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad del proceso.

Dado en Moniquirá a los 14 días del mes de octubre del 2026.

JHOAN ALEXIS GARCÍA ENGATIVÁ  
Secretario de Innovación y Economía Territorial

|                 | NOMBRE                             | CARGO                                                               | VO.BO |
|-----------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------|
| PROYECTÓ        | Yeimy Liceth Martínez              | Apoyo secretaria de Innovación y Economía Territorial- CPS          |       |
| REVISÓ Y AJUSTO | Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias | Apoyo - secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico |       |
| REVISÓ Y APROBÓ | Jhoan Alexis García Engativá       | S.D. - secretaria de Innovación y Economía Territorial              |       |